



INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

**Informes Nacionales que se presentarán a la 11ª Reunión
de la Conferencia de las Partes Contratantes,
Rumania, junio de 2012**

Sírvase enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en formato electrónico (Microsoft Word) y, a ser posible, por correo electrónico, a la Secretaría de Ramsar antes del **15 de septiembre de 2011**.

Los Informes Nacionales deben enviarse a:
Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar (dufour@ramsar.org)

Antecedentes e introducción

1. El presente Modelo de Informe Nacional de Ramsar ha sido aprobado por el Comité Permanente, en su Decisión SC41-24, a fin de que las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar preparen los informes nacionales que se presentarán a la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención (Bucarest, Rumania, junio de 2012).
2. De conformidad con los debates del Comité Permanente en su 40ª reunión, celebrada en mayo de 2009, y con su Decisión SC40-29, el presente Modelo de Informe Nacional para la COP11 se ciñe muy estrechamente al utilizado como Modelo de Informe Nacional para la COP10, que ha su vez era un modelo considerablemente revisado y simplificado en comparación con los Modelos de Informes Nacionales facilitados en anteriores Conferencias de las Partes.
3. Este Modelo de Informe Nacional, además de permitir la continuidad en los análisis realizados a partir de los informes y del progreso en la aplicación, al garantizar que las preguntas sobre los indicadores tengan la máxima coherencia posible con anteriores modelos (y especialmente con el de la COP10), también está estructurado en función de los Objetivos y Estrategias del Plan Estratégico 2009-2015 de Ramsar, adoptado en la COP10 como Resolución X.1, y los indicadores están formulados en función de las Áreas de Resultados Clave (ARC) pertinentes para cada Estrategia del Plan Estratégico.
4. El Modelo de Informe Nacional para la COP11 incluye, con la conformidad del Comité Permanente, determinados indicadores que han solicitado específicamente el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), basándose en su labor sobre la evaluación de los indicadores de efectividad, y el Grupo de supervisión de las actividades de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) de la Convención, a fin de facilitar la recopilación y presentación de información sobre la aplicación de aspectos científicos, técnicos y en materia de CECO P fundamentales en virtud de la Convención. El modelo también contiene preguntas sobre indicadores en lo tocante al uso de la "Declaración de Changwon sobre el bienestar humano y los humedales", como se pedía en la Resolución X.3 (2008).
5. En el presente Modelo para la COP11 se incluyen 82 preguntas sobre los indicadores. Además, las Partes Contratantes tienen la posibilidad de proporcionar en cada Estrategia, si lo consideran oportuno, información adicional relativa a la ejecución de cada indicador y, más en general, sobre la aplicación de otros aspectos de cada Estrategia.
6. El Modelo actual para la COP11 también contiene una sección adicional facultativa (la sección 4) que permite a las Partes Contratantes suministrar otra información, si lo consideran oportuno, acerca de indicadores pertinentes para Humedales individuales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).

Los fines y la utilidad de la presentación de Informes Nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

7. Los Informes Nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público en el sitio web de la Convención.
8. Los Informes Nacionales para la Convención tienen seis objetivos fundamentales, que son:

- i) proporcionar datos e información sobre la forma en que se aplica la Convención;
 - ii) extraer lecciones y experiencias para ayudar a las Partes a desarrollar acciones futuras;
 - iii) identificar cuestiones nuevas y dificultades a las que hacen frente las Partes y que pueden requerir más atención de la Conferencia de las Partes;
 - iv) proporcionar un medio a las Partes para cumplir los compromisos suscritos en el marco de la Convención;
 - v) dotar a cada Parte de un instrumento que le permita evaluar y controlar su progreso en la ejecución y planificar sus prioridades futuras; y
 - vi) proporcionar una oportunidad a las Partes para fijar su atención en sus logros alcanzados durante el trienio.
9. Los datos y la información proporcionados por las Partes en sus Informes Nacionales a la COP11 también tienen otro valioso propósito, puesto que varios de los indicadores de los Informes Nacionales sobre la aplicación de las Partes son fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar", que actualmente están siendo perfeccionados por el Grupo de Examen Científico y Técnico para someterlos a la consideración del Comité Permanente y de la COP11.
10. A fin de facilitar el análisis y la subsiguiente utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus Informes Nacionales, una vez que la Secretaría de Ramsar ha recibido y verificado toda la información, la introduce y almacena en una base de datos, lo que facilita su extracción y análisis para diversos fines.
11. Los Informes Nacionales de la Convención se utilizan de diferentes formas, entre las que cabe destacar las siguientes:
- i) constituir la base para los informes de la Secretaría destinados a cada reunión de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación a nivel mundial y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de Documentos de Información, que incluyen:
 - el Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial (véase, por ejemplo, el documento COP10 DOC. 6);
 - el Informe del Secretario General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional (véase, por ejemplo, el documento COP10 DOC. 7); y
 - los informes que ofrecen una sinopsis regional de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico en cada región de Ramsar (véanse, por ejemplo, los documentos COP10 DOC. 8 a 13);
 - ii) proveer información sobre cuestiones de aplicación específica que sirven para la prestación de asesoramiento y las decisiones de las Partes en la COP. Entre los ejemplos de la COP9 y la COP10 figuran los siguientes:
 - Resoluciones IX.15 y X.13, *El estado de los sitios en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*, y
 - Documentos de Información sobre *Cuestiones y posibles situaciones relativas a los sitios Ramsar, o partes de ellos, que ya no cumplen o nunca han cumplido los Criterios de Ramsar* (COP9 DOC. 15), *Aplicación del Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) de la Convención, 2003-2005* (COP9 DOC. 25),

Sinopsis de la ejecución del Programa de CECOP de la Convención para el período 2006-2008 (COP10 DOC. 16), y Antecedentes y fundamento del Marco para los procesos de detección de cambios en las características ecológicas de los humedales, comunicación de los mismos y adopción de medidas al respecto (COP10 DOC. 27);

- iii) constituir la fuente de datos para evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención, incluidos en otros documentos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual para el uso racional de los humedales N° 2 (4ª edición, 2010); y
- iv) proporcionar información para los informes presentados al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función principal en la aplicación que la Convención de Ramsar desempeña en el CDB en relación con los humedales. En particular, los indicadores del Modelo de Informe Nacional para la COP10 se han utilizado ampliamente en 2009 para la preparación, por la Secretaría de Ramsar y el GECT, de contribuciones destinadas al examen a fondo del programa de trabajo del CDB sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales que se sometió al examen de la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB y la COP10 durante 2010 (véase UNEP/CBD/SBSTTA/14/3).

La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP11

12. El Modelo de Informe Nacional de la COP11 se estructura en cuatro secciones.

En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.

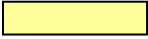
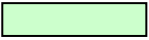
La **Sección 2** es una sección de "texto libre" en la que se invita a las Partes a incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos realizados en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.

La **Sección 3** incluye las 82 preguntas sobre los indicadores de la aplicación, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención contenidas en el Plan Estratégico 2009-2015, así como una sección facultativa de "texto libre" para cada pregunta sobre el indicador en la que las Partes Contratantes pueden, si lo consideran oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de esa actividad; además se incluye otra sección de "texto libre" donde se puede añadir más información sobre otros aspectos de la aplicación de esa Estrategia.

La **Sección 4** (www.ramsar.org/doc/cop11/cop11_nrform_s_sec4.doc) es un Anexo facultativo del Modelo de Informe Nacional que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar). Esta sección se ha incluido a petición de una serie de Partes.

Orientaciones para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP11

IMPORTANTE – SÍRVASE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL

13. Las primeras tres Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP11 deben completarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
14. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **15 de septiembre de 2011**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención que se presentará a la COP11.
15. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido  .
16. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que, según muestra la experiencia, esa información aclaratoria es muy útil para asegurar una comprensión plena de la actividad y los progresos en la aplicación, especialmente para la preparación de los informes de aplicación a nivel mundial y regional a la COP.
17. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a que proporcionen dicha información, en algunas de las preguntas sobre los indicadores se sugieren distintos tipos de información adicional que pueden ser particularmente útiles. Por supuesto, queda a la discreción de cada Parte decidir si añade o no cualquier otra información que considere conveniente en las casillas marcadas como "Información adicional sobre la aplicación".
18. El Modelo se ha creado como un "formulario" en Microsoft Word. Sólo es posible mover el cursor en las casillas amarillas o verdes para añadir las respuestas y la información; todo el resto del formulario está bloqueado a fin de garantizar que el formulario y el texto de los indicadores permanecerán uniformes y comparables para todas las Partes. Si necesitara trabajar con una versión desbloqueada del Modelo, sírvase contactar con Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales (dufour@ramsar.org), quien le asesorará sobre cómo puede hacerlo.
19. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
20. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla "Tab" del teclado del computador.
21. Las casillas de "texto libre" se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Si se quiere corregir el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y nuevamente copiar y pegar el texto corregido en la casilla verde. Se recomienda hacerlo así porque las funciones de cambio editorial de Microsoft aplicables al texto dentro de la propia casilla están parcialmente bloqueadas por las propiedades de archivo del "formulario".

22. Existen ciertos caracteres del teclado que perturban el registro automático de datos de nuestra base de datos que gestiona y analiza los Informes Nacionales. Por ese motivo, les rogamos que no utilicen los caracteres " ", [] °°°° en las casillas de "texto libre".
23. En cada una de las "preguntas sobre los indicadores" de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta, pero generalmente son: "Sí", "No", "Parcialmente", "En curso", etc. Esto es necesario para poder realizar comparaciones estadísticas basadas en las respuestas.
24. Solo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración relativa a la respuesta dada, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta.
25. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla "Tab" o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, esta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
26. En general, no se prevé que el Modelo de Informe Nacional lo rellene una única persona; es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte con colegas de su misma entidad o de otros organismos gubernamentales que puedan tener una visión de conjunto más amplia de cómo la Parte en cuestión está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores. Al rellenar el presente formulario, también se aconseja remitirse al Informe Nacional presentado para la COP10 a fin de mantener la continuidad y coherencia.
27. Es importante que recuerden grabar el archivo del Modelo de Informe Nacional después de cada sesión de trabajo. Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP11NRF [País] [fecha].
28. Una vez que haya terminado de rellenar el Modelo de Informe Nacional, sírvase enviarlo, preferiblemente por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, correo electrónico: dufour@ramsar.org. Los Informes Nacionales deben remitirse a la Secretaría en el formato electrónico Microsoft Word.
29. Cuando se remita el Informe Nacional cumplimentado por la Parte, **este deberá ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP11 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
30. Para cualquier consulta o problema sobre cómo cumplimentar el Modelo de Informe Nacional de la COP11, sírvase contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: MÉXICO	
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE RAMSAR DESIGNADA	
Nombre de la Autoridad Administrativa:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título:	Juan Rafael Elvira Quesada Secretario
Dirección postal:	Blvd. Adolfo Ruiz Cortines # 4209: Col. Jardines de la Montaña C.P. 14210 Delegación Tlalpan México, D.F.
Teléfono/Fax:	+5255 54900912/ +5255 56280600
Correo electrónico:	juan.elvira@semarnat.gob.mx; c.secretario@semarnat.gob.mx;
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR	
Nombre y título:	Luis Fueyo Mac Donald, Comisionado Nacional, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Dirección postal:	Camino al Ajusco # 200, 3er. Piso Ala Norte, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P 14210 México, D.F.
Teléfono/Fax:	+5255 54 49 70 01 / 52 55 54 49 70 00 ext 17048
Correo electrónico:	lfueyo@conanp.gob.mx; comisionado@conanp.gob.mx
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GECT (GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO)	
Nombre y título del coordinador:	Patricia Moreno Casasola Barcelo. Investigadora del Departamento de Ecología Funcional
Nombre del organismo:	Instituto de Ecología Asociación Civil
Dirección postal:	Apdo Postal 63, Xalapa 91000 Kilómetro 2.5 Antigua Carretera a Coatepec, Col. El Haya, Xalapa, Veracruz, México
Teléfono/Fax:	+52228 8421800 Ext.4204 / +52228 8187809
Correo electrónico:	patricia.moreno@inecol.edu.mx
COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)	
Nombre y título del coordinador:	Salvador Morelos Ochoa Coordinador General
Nombre del organismo:	Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU/SEMARNAT)
Dirección postal:	Progreso No. 3, Colonia del Carmen Coyoacan, C.P. 04100, México D.F., México
Teléfono/Fax:	+5255 56 58 33 80 Ext. 15572 / +5255 56 58 33 81
Correo electrónico:	salvador.morelos@semarnat.gob.mx
COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)	
Nombre y título:	Grupo consensuado
Nombre del organismo:	Se identificó al Punto Focal No Gubernamental a través de un grupo consensuado conformado por Cuerpos de Conservación Guanajuato, A.C. responsable en la Zona Centro; Amigos del Manatí, A. C. en la Zona Sur - Sureste; Consejo Ecológico de

Mazatlán, A.C. responsable en la zona Noroeste y la Organización Vida Silvestre, A.C. representante de la Zona Noreste del país

Amigos del manatí, A.C
Ann Snook;
Calle Guerreo #410, Entre Tlaxcala y Tamaulipas. Calderitas,
Quintana Roo, México CP 77900
Tel 52983 834 2336
asnook06@msn.com/amigosdelmanatiac@hotmail.com

Consejo Ecológico de Mazatlán, A.C.
David Ocampo Peraza;
CEMAZ, Bugambilias 202 Fracc. Jacarandas Mazatlán Sin.
Tel. 52 669 984 4807
dop_00@yahoo.com.mx

Cuerpos de Conservación Guanajuato, A.C.
Arturo García Lozano;
Calle Alhóndigas 68 int.1, Col. San Javier, C.P. 36020,
Guanajuato, Gto. , (473) 732-35 15, ccgtoac@yahoo.com

Organización Vida Silvestre, A.C.
Sergio D. Jiménez Lezama
Av. Ricardo Margain núm. 440, Col. Valle del Campestre. C.P.
66265 Garza García, Nuevo León, Tel 5281 88 63 13 27 y
5281 88 63 12 60
mmedrano@ovis.org.mx

Dirección postal:

Anteriormente citada

Teléfono/Fax:

Anteriormente citado

Correo electrónico:

Anteriormente citado



SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP10):

A. ¿Qué nuevas medidas se han adoptado para aplicar la Convención?

México continúa con la identificación, promoción y apoyo técnico para incorporar humedales de importancia internacional, al reconocer el alto valor de sus humedales, para el desarrollo del país y el bienestar de sus habitantes, así como por su utilidad como una herramienta estratégica para asegurar el abasto de agua y la conservación de la diversidad biológica del país, dando así cumplimiento a los compromisos de actuación estipulados en la Convención de Ramsar.

En este trienio, de febrero de 2009 a febrero de 2011, se designaron 22 nuevos Sitios Ramsar incrementando la superficie en pro de la conservación de los humedales en 797,484.04 hectáreas. En 2011 elevaron su estatus de protección con su incorporación al listado de importancia internacional la Laguna de Cuyutlán, en Colima, con una superficie de 8,800 hectáreas; el Estero El Soldado, en Sonora, con 349.89 hectáreas; la región de El Jaguey, en Buenavista de Peñuelas, Aguascalientes, con 201.29 hectáreas, y la Presa de Silva, Guanajuato, con 3,934 hectáreas. De estos cuatro últimos humedales, el Estero El Soldado y la Laguna de Cuyutlán (ambos con superficie de manglar importante), también han sido considerados como parte del trabajo coordinado para el cumplimiento de otros compromisos, como los derivados de la Conferencia Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Los 22 humedales se encuentran localizados en 14 Estados de la República Mexicana, con lo anterior se busca tener una representación equilibrada de los diferentes sitios y tipos de humedales presentes en México.

México cuenta ahora con 134 humedales reconocidos internacionalmente, con una superficie cercana a los 9 millones de hectáreas (8,911,455 hectáreas), ocupando el segundo lugar a nivel mundial en número de sitios inscritos, sólo después del Reino Unido. De éstos, 57 sitios son Áreas Naturales Protegidas (ANP) Federales, 14 sitios son áreas estatales/municipales y 63 sitios bajo otra modalidad de conservación (No ANP).

De los sitios inscritos, 57 cuentan ya con su correspondiente Plan de Manejo, lo anterior equivale al 42 % de los sitios del país en la Lista de la Convención de Ramsar.

Conscientes de la responsabilidad que se tiene por 134 humedales designados, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas se comprometió junto con la Cámara de Diputados y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para destinar recursos económicos adicionales para coadyuvar en su conservación, protección, manejo y restauración. Así, se aprovechan las alianzas para maximizar las inversiones y unir esfuerzos hacia objetivos comunes de las comunidades, los usuarios, el sector académico, el sector privado y las instancias gubernamentales. Por lo anterior, en el año de 2009 se destinaron 35 millones de pesos (USD\$2' 800,00 aproximadamente), para atender los humedales, se contrató la elaboración de los Planes de Manejo, se realizaron diagnósticos para nuevos sitios, se señalaron los 124 sitios existentes en ese momento y se fortalecieron alianzas con los gobiernos estatales e instituciones de investigación, directamente vinculadas a los Sitios Ramsar. Este 2011 se ha negociado una segunda parte de recursos, que serán asignados y ejercidos a través de las Delegaciones de la SEMARNAT, lo que permitirá consolidar algunos proyectos importantes en estos sitios.

Se han implementado acciones que van desde señalar el sitio para impulsar la cultura para la conservación, promover la planeación local al elaborar Planes de Manejo de humedales, asegurar el monitoreo participativo de largo plazo de especies o factores claves, hasta enormes obras de restauración como el dragado, construcción de bordos, recuperación de flujos de agua, implementación de acciones para el fortalecimiento de capacidades a través de cursos de entrenamiento y el establecimiento de Centros CECOP, entre otros.

En el marco del proyecto de señalización en Humedales y Sitios Ramsar, se produjeron más de 600 señales de información al público, las cuales se entregaron y distribuyeron entre las nueve Direcciones Regionales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (incluidas las Áreas Protegidas Estatales) de manera que se ya se ha cubierto todo el país con señales para estas áreas. El objetivo de este proyecto está focalizado a la difusión de lo que representa ser un Sitio Ramsar: las características por las que dicho humedal recibió este nombramiento de carácter internacional, la extensión de cada uno de los sitios, su función dentro del ecosistema y en las comunidades, así como los motivos por los que dicho sitio debe estar bajo protección.

En diciembre de 2008, en el marco de la cooperación entre CONANP y la Universidad de Santiago de Compostela (a través del Environment, Palaeoenvironment and Environmental Change Network-EPEC), se realizó un taller entre expertos mexicanos y españoles sobre bases ecológicas para el inventario de humedales y el desarrollo de una herramienta de gestión de información. El objetivo fue definir un sistema de clasificación y conformar las bases ecológicas para que se generara un inventario de humedales Ramsar, que sirviera de insumo al proyecto del Inventario Nacional de Humedales, que actualmente desarrolla la Comisión Nacional del Agua.

Del 8 al 12 de marzo del 2010 en el marco del III Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas, que se llevó a cabo del 8 al 12 de marzo del 2010, México fue distinguido con un reconocimiento —por parte del Secretario General de la Convención Ramsar— por su destacada contribución de los últimos años y por promover ante el resto del continente, una mayor atención a los humedales como sistemas de respuesta ante el Cambio Climático.

Desde 2010, México, junto con Ecuador y 13 países más, está al frente de la Iniciativa Regional de Manglares y Corales, que tiene por objetivo el compartir información, experiencias y datos específicos sobre estos ecosistemas en la región, además de vincularse a otros esfuerzos regionales, que garanticen que los manglares en la región de las Américas se conserven y se aprovechen sustentablemente.

Otra medida adoptada es el compromiso de México adquirido al finalizar la Décima COP y hasta 2012, de fungir como representante de la Región de Norteamérica ante el Comité Permanente de la Convención, y ser miembro de la Junta Directiva del Centro Regional para Humedales Ramsar (CREHO) con sede en Panamá. Asimismo, recientemente México ha sido designado Presidente del Subgrupo de la Reforma Administrativa del Comité Permanente, donde se está revisando la pertinencia de que la Convención Ramsar sea trasladada al Sistema de las Naciones Unidas.

Congruente con la prioridad que el Gobierno Federal ha otorgado a los humedales y en el marco del Fondo Sectorial Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)-Comisión Nacional del Agua (antes CNA ahora CONAGUA), en el año 2009, un grupo multidisciplinario de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) inició el proyecto para el .Estudio Interdisciplinario de los Humedales de la República Mexicana: Desarrollo Metodológico para el Inventario Nacional de Humedales y su Validación a Nivel Piloto. El grupo multidisciplinario está integrado por 23 profesores e investigadores

de 13 dependencias de la UNAM y de la Unidad Tapachula del Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), con el liderazgo del Instituto de Ingeniería. Concluida la primera etapa del estudio, la CONAGUA, en coordinación con el Instituto de Ingeniería de la UNAM, comenzó a implementar la metodología en 5 de 13 sitios piloto, con lo que se avanza en la elaboración del Inventario Nacional de Humedales, cuya conclusión se presentará en 2012.

La CONAGUA, conjuntamente con el Grupo Multidisciplinario de la UNAM como parte de las acciones directamente relacionadas con la realización del Inventario Nacional de Humedales, llevaron a cabo la Primera Reunión Internacional sobre Humedales (UNAM, Ciudad de México, 4-5 de noviembre de 2010).

Otra medida fue la realización por parte del Gobierno de México, con el apoyo del equipo regional para las Américas de la Secretaría de Ramsar, del Festival de Humedales en Huatulco (México), del 31 de enero al 2 de febrero de 2011, para conmemorar el 40º Aniversario de la Convención en la Región de las Américas. Como una actividad preparatoria, se celebró un simposio los días 31 de enero y 1 de febrero que permitió el intercambio de experiencias entre los distintos grupos escogidos con miras a compartir conocimientos sobre los logros en la aplicación alcanzados por los administradores sobre el terreno así como sobre los logros en la educación y concienciación en materia de humedales que han obrado en mejoras en el estado de los humedales en las Américas.

Por otra parte, el Global Environmental Facility (GEF) aprobó una donación, a través del Banco Mundial, para que el Instituto Nacional de Ecología (INE) de la SEMARNAT, en coordinación con el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), la CONANP, la CONAGUA y los gobiernos locales, entre otros, para que iniciarán a mediados de 2010 la fase de instrumentación del proyecto Adaptación a los impactos del cambio climático en los humedales costeros del Golfo de México a finalizar en junio de 2015. Entre los objetivos del proyecto se encuentran el de promover la adaptación a las consecuencias de los impactos climáticos en los humedales costeros del Golfo de México, a través de la aplicación de acciones piloto que proporcionen información sobre los costos y beneficios de enfoques alternativos para reducir su vulnerabilidad. El proyecto también pretende evaluar el impacto del cambio climático en la planificación de los recursos hídricos nacionales, incluida la identificación de posibles opciones de respuesta, con un enfoque en los humedales costeros y cuencas hidrográficas.

Es de los primeros proyectos a nivel mundial orientado a instrumentar medidas de adaptación ante el cambio climático, para reducir pérdidas económicas y fortalecer los servicios ambientales que proporcionan los humedales costeros. Las medidas de adaptación del proyecto tiene el potencial para influir en algunas de las acciones programadas, por ejemplo por CONAGUA y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

Por lo anterior, uno de los aportes más significativos que ha hecho México a la Convención, es el designar sitios Ramsar con ecosistemas considerados como subrepresentados en los sistemas mundiales de conservación, como los manglares, pastos marinos, oasis, cenotes y arrecifes de coral. En este sentido, también se destaca el cambio en el estatus de protección de las 4 especies de mangle presentes en México - en la norma NOM-059-SEMARNAT-2010 -.

En 2011, una de las organizaciones más activas en materia de conocimiento y conservación de humedales en México (Ducks Unlimited de México), presentó y puso a disposición el Servidor de Mapas de un Inventario de Humedales a una escala de 1:150,000 y 1:50,000, cubriendo una buena parte de los sitios de importancia internacional y con el fin de apoyar la toma de decisiones en el manejo, conservación y

restauración de estos sitios. Esta información puede ser utilizada por organizaciones no gubernamentales, universidades, gobiernos estatales y federales, en el desarrollo de planes de manejo de humedales, complementando el esfuerzo que actualmente realiza la Comisión Nacional del Agua. El sitio en el que puede consultarse es:
<http://www.dumacservidordemapas.org>

B. ¿Qué aspectos de la aplicación de la Convención han obtenido mejores resultados?

Sin duda, el hecho de designar sitios de importancia internacional ha permitido elevar el concepto, las acciones y los compromisos de todos los actores en el desarrollo de una Agenda Nacional para los humedales.

Como parte de estas acciones es que se ha elaborado la Estrategia Mexicana CECOP, se conformó el Comité Nacional de Humedales Prioritarios, se instalaron 9 Centros CECOP en el país, se firmaron Convenios de Colaboración con agencias de los estados y organizaciones de la sociedad civil para atender estos sitios, se tiene lista la propuesta para una política nacional para la conservación y aprovechamiento sustentable de los humedales protegidos y con designación internacional, entre otros.

Otro aspecto que ha cobrado mucho interés en el país, es sin duda el aspecto de la capacitación en materia de humedales, ya que por 14 años consecutivos se ha impartido un curso taller sobre humedales, en el marco de la celebración del Día Mundial de los Humedales, capacitándose alrededor de 1500 funcionarios de los diferentes niveles de Gobierno.

La celebración del Día Mundial de los Humedales también ha sido uno de los aspectos más relevantes de la aplicación de la Convención, ya que ha detonado la conformación de comités estatales de humedales, ha generado espacios importantes en los medios de comunicación (impresos y electrónicos), y una conciencia alrededor de estos ecosistemas.

La aceptación de los principios que la Convención en la formulación de políticas nacionales permite regular el uso de los recursos naturales que proveen los humedales de gran importancia por los procesos hidrológicos y ecológicos que en ellos ocurren y la diversidad biológica que sustentan en la búsqueda de un desarrollo sostenible.

La designación de humedales de importancia internacional ha permitido el incremento en la superficie de conservación del país, estableciéndose espacios de gobernabilidad más amplios.

Favorece la participación cada vez más activa de instituciones y centros de investigación en el desarrollo de proyectos relacionados con el tema y una sociedad civil interesada en la conservación y manejo de humedales.

Facilita el acercamiento con especialistas internacionales en el tema de conservación y manejo de humedales y si se determina procedente la aplicación del mecanismo de la Misión Ramsar de Asesoramiento.

El acceso a programas, talleres y una serie de documentos permite realizar una mejor planificación para la conservación y manejo de los humedales.

Fortalece las bases para realizar acciones para armonizar la legislación, reglamentación y normatividad vigentes relacionadas con humedales (Consulta Pública Nacional y Estudio Interdisciplinario de los Humedales de la República Mexicana).

Fomentar la realización de planes de trabajo conjunto entre Convenciones Internacionales relacionadas (CBD-Ramsar-Desertificación-Cambio Climático) para atender el tema de los humedales.

C. ¿Cuáles han sido las principales dificultades encontradas en la aplicación de la Convención?

Entre las principales dificultades identificadas se encuentran:

Desconocimiento sobre el valor ecológico de los humedales y de los servicios ambientales que prestan, tanto entre las comunidades que residen en estos, así como por parte de los diferentes niveles de gobierno y por los detonadores de proyectos de diferentes sectores productivos y empresariales.

La creación de conciencia sobre los alcances que tiene la convención sobre los humedales del territorio nacional, y especialmente aquellos designados como de importancia internacional, reflejada en la mayoría de las veces en la atención aún descoordinada de las amenazas sobre estos sitios y el desarrollo de una efectiva agenda de transversalidad que aseguren la aplicación de los lineamientos y principios que establece la Convención, así como los diferentes instrumentos de política ambiental nacional aplicables.

Cambios en las condiciones del uso del suelo producto de la prioridad que tiene el desarrollo económico sobre las cuestiones ambientales.

Insuficiencia de recursos económicos y de personal para dar atención a los Sitios Ramsar que se encuentran fuera de Áreas Naturales Protegidas Federales.

D. ¿Cuáles son las prioridades para la aplicación futura de la Convención?

Entre las prioridades se encuentran: Consolidar los humedales inscritos como Sitios Ramsar a través de mecanismos eficaces de administración, conservación y manejo.

Contar con un Inventario Nacional de Humedales en el 2012.

Continuar con la promoción de Convenios de Colaboración con Gobiernos Estatales, Universidades y Organizaciones No Gubernamentales para el manejo de los sitios.

Continuar con la promoción y apoyo financiero de Planes de Manejo para cada Sitio Ramsar.

Contar con una Política Nacional de Humedales Protegidos y con designación internacional, una Estrategia Nacional de Humedales y su correspondiente Plan de Acción, que permita identificar los retos y las acciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos internacionales del país con una amplia participación social.

Fortalecer la colaboración entre las diferentes dependencias que conforman el sector ambiental en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en particular con la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Nacional Forestal, el Instituto Nacional de Ecología y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

Garantizar la participación permanente de CONAGUA, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) en el Comité Nacional de Humedales así como en los Comités de los sitios Ramsar y el establecimiento de agendas de trabajo conjuntas para el manejo efectivo de los sitios Ramsar.

Fortalecer la aplicación de las políticas de conservación impulsadas por esa Convención Internacional.

Reestructurar y fortalecer los trabajos del Comité Nacional de Humedales Prioritarios como órgano asesor de la autoridad ambiental y en el cual participarían especialistas de diferentes sectores sociales.

Una mayor divulgación respecto a las regulaciones de la Convención, sus lineamientos técnicos y las obligaciones adquiridas por el país en el marco del Convenio al nivel de las autoridades que juegan un papel en torno a la toma de decisiones o de gestión de los humedales y de los sitios Ramsar.

Impulsar el reconocimiento por todos los actores institucionales, de la jerarquía de la SEMARNAT, como autoridad RAMSAR en el país así como de CONANP como Coordinador Nacional de la implementación de la misma.

E. ¿Posee la Parte Contratante alguna propuesta en relación con ajustes al Plan Estratégico 2009-2015?

No, no existen propuestas de ajuste.

F. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

Es importante el rol de la Secretaría en procesos nacionales, por lo que recomendamos que la representación regional o el propio Secretario, puedan apoyar procesos como misiones de asesoramiento, celebraciones del día mundial de los humedales, reuniones internacionales que requieran la presencia de la Convención y que se celebren en el país parte, así como las iniciativas regionales y peticiones puntuales. Pues la presencia de la Secretaría en el ámbito nacional fortalece la aplicación de los principios y posiciona a la autoridad administrativa ante otros sectores.

G. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención en la aplicación?

No hay recomendaciones

H. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del "grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica" (Ramsar, Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), CITES, y Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?

La idea que tiene México en este 2011, es conformar un subcomité de transversalidad en el seno del Comité Nacional de Humedales Prioritarios, donde sus miembros propuestos serán los puntos focales de estos AMMA's y se desarrollará una agenda conjunta, con la participación de otros sectores a la conservación de estos ecosistemas.

Uno de los principales temas tratados en el marco del debate sobre la reforma del sistema de gobernanza ambiental global que se abordarán en la Cumbre Río + 20, es la colaboración y coordinación entre los diferentes organismos, tratados e instituciones que participan en el sistema. A pesar de que cada tratado trata de un tema específico, existen un sin número de relaciones entre ellos, por el carácter altamente interdependiente del sistema internacional, y por las características mismas de los problemas ambientales.

Como parte de este análisis de cómo reforzar los vínculos entre las diversas convenciones será necesario fortalecer la coordinación, la coherencia y las sinergias a nivel nacional entre las convenciones sobre biodiversidad, modernizar los arreglos de trabajo y los planes de trabajo comunes con las convenciones relacionadas con el tema de la biodiversidad, diseñando e implementando sus planes nacionales.

Por otro lado, se requiere en particular, una cooperación incrementada entre los órganos técnicos y científicos de las convenciones.

Aun cuando ya se han logrado importantes avances en la colaboración de la CBD con CITES, con la Convención Ramsar y con la Convención para la Conservación de Especies Migratorias de Animales Salvajes, es indispensable el desarrollo de una agenda conjunta a fin de fortalecer el capital natural, contabilizar los servicios que brindan los ecosistemas, garantizar su uso racional, permanencia y disponibilidad, sobre todo para los grupos menos favorecidos..

I. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

En septiembre de 2011 se ha incorporado a la Coordinación Ejecutiva del Comité Nacional de Humedales Prioritarios a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), entidad sectorial responsable de atender la agenda sobre agua en el país, con un enfoque integrado de cuenca, donde los humedales resultan también un tema de atención prioritaria.

Con relación a los temas de pobreza, sanidad y seguridad alimentaria, la Coordinación Ejecutiva del Comité Nacional de Humedales Prioritarios (CNHP) ha invitado a su subcomité de transversalidad a las Secretarías de Estado responsables de estos temas. Se está en espera de su confirmación para su integración.

J. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

Es necesario que la Secretaría de apoyo a las Partes Contratantes (PC) en el ámbito del Derecho Internacional, para que la aplicación de la Convención no sólo quede a nivel de sugerencia o petición a las Partes, sino que sea más estricta su observación o cumplimiento, o incluso, a través de un sistema de cumplimiento.

También es necesaria una respuesta técnica más rápida y efectiva de parte del Secretariado, para hacer llegar información pertinente y reciente sobre las metodologías y avances importantes en materia de cambio climático, prevención de desastres, guías técnicas de alerta temprana para especies invasoras, entre otras.

SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN

Orientaciones para rellenar esta sección

1. Sírvase seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada "pregunta sobre el indicador".
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre algún indicador concreto, sírvase incluir dicha información en la casilla verde de "texto libre" situada debajo de las preguntas sobre los indicadores.
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. Hay caracteres que si se utilizan en la casilla de texto libre impiden el registro automático de datos en nuestra base de datos diseñada para gestionar y analizar los Informes Nacionales. Por ese motivo, le rogamos que no utilice los caracteres " ", [], °°°° en la casilla de texto libre.
5. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a consultar la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP10, a cada indicador se le ha añadido una referencia (cuando procede) del indicador o los indicadores equivalentes del Modelo de Informe Nacional de la COP10, con la forma siguiente: {x.x.x}
6. Cuando resulta conveniente, también se hace referencia al Área de Resultados Clave (ARC) pertinente correspondiente a las Partes Contratantes en el Plan Estratégico 2009-2015.
7. Tan solo se incluyen en el presente modelo de informe las Estrategias y ARC del Plan Estratégico 2009-2015 para las cuales las Partes Contratantes tienen asignadas importantes actividades de ejecución; se omiten las partes del Plan Estratégico que no atañen directamente a las Partes.

OBJETIVO 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

ESTRATEGIA 1.1 Inventario y evaluación de los humedales. *Describir, evaluar y monitorear la extensión y el estado de todos los tipos de humedales, según la definición de la Convención de Ramsar, y de los recursos de los humedales en la escala pertinente, con el fin de influir en la ejecución de la Convención y de secundarla, en particular con respecto a la puesta en práctica de las disposiciones relativas al uso racional de todos los humedales.*

1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i

C - En progreso

1.1.1 Información adicional:

En el año de 2005, la CONABIO elaboró el mapa de distribución de los manglares en México.

En 2009, una vez concluida la primera etapa del Estudio interdisciplinario de los humedales de la República Mexicana: Desarrollo metodológico para el Inventario Nacional de Humedales y su validación a nivel piloto, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en coordinación con el Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se comenzó a implementar la metodología en 5 de los 13 sitios piloto, con lo que se avanza en la elaboración del Inventario Nacional de Humedales, cuya conclusión se presentará en 2012. Los sitios objeto de este estudio, que inició en el segundo semestre de 2010 y terminará en 2012, son Ciénegas de Santa Clara en el Delta del Río Colorado, el estero Moroncarit en la Cuenca del Río Mayo, la Cuenca del Río Salado (Cuatrociénegas), Marismas Nacionales en la Cuenca del Río Acaponeta, el Cañón de Fernández en la Cuenca del Nazas, el Delta del Río Conchos en Laguna Madre; Tembladeras, Veracruz, en la cuenca del Río Jamapa; Paso IV de la Laguna de Cuyutlán, Colima; el Estero El Real, en la cuenca del río Armería; Lagunas de Zempoala, Estado de México; el Sistema de Humedales Cacaluta-Punta Maguey y Bahías de Huatulco, Oaxaca; Parrilla, Tabasco; Laguna Nichupté, en Quintana Roo; y humedales de la zona lacustre de los ejidos Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, en Tláhuac, Distrito Federal.

Debido a que los humedales son áreas fundamentales para la conservación de los recursos hídricos y en cumplimiento de la Ley de Aguas Nacionales, que establece que a la CONAGUA le compete llevar y mantener el Inventario Nacional de Humedales (INH), así como delimitarlos, clasificarlos y establecer las normas de protección, restauración y aprovechamiento, en 2008 la CONAGUA conformó el Subgrupo Interinstitucional de Humedales.

A su vez, este subgrupo forma parte del Grupo Temático del Agua, liderado por la CONAGUA e integrado por personal técnico de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y órganos desconcentrados como el Instituto Nacional de Ecología (INE), y las Comisiones Nacionales para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Nacional Forestal (CONAFOR), y de Áreas Naturales Protegidas (CONANP); así como del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

A través del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo sobre el Agua Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT)-CONAGUA, el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo de Mazatlán realizó el Inventario de Humedales de la Subcuenca San Pedro y alternativas para su manejo y conservación en función de las tendencias de cambio de usos de suelo y patrones de escurrimiento. En tanto que el Instituto de Ecología (INECOL), de Veracruz, elaboró el inventario, delimitación, caracterización y uso sustentable de los humedales de la Cuenca del río Papaloapan, los cuales concluyeron en 2009. Con estos estudios como insumo, en 2009 la CONAGUA y el CONACYT asignaron, a través de una convocatoria abierta, al Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en el que participan 23 investigadores de 13 institutos de dicha casa de estudios, la elaboración del Estudio interdisciplinario de los humedales de la República Mexicana: Desarrollo metodológico para el Inventario Nacional de Humedales y su validación a nivel piloto.

Una vez terminado este estudio, en 2012 México contará con un Inventario Nacional de Humedales Prioritarios, basado en imágenes de satélite y cartografía digital y acorde a los lineamientos y criterios de INEGI y del Grupo Temático del Agua. El INH se pretende incluirá a los humedales del país que puedan ser cartografiados a escala 1:250,000 y a los humedales de importancia institucional a escala 1:50,000.

<p>1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son estos accesibles a todos los interesados directos? {1.1.2} ARC 1.1.ii</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.1.2 Información adicional:</p> <p>El inventario aún se encuentra en la fase de integración de información por lo que los datos generados aún se encuentran dispersos y no para todos los humedales, por lo que estos no son accesibles a todos los interesados directos. No obstante, existe información sobre los humedales de México en la página del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en materia de estadísticas sobre humedales; la CONABIO tiene disponible la información en su portal de geoinformación, en las siguientes direcciones: http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/, Tema biodiversidad/Monitoreo de manglares/Distribución de los manglares de México y http://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/manglares/manglares.html o se puede acceder a la información técnica y científica presente en la página web de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, http://ramsar.conanp.gob.mx, que incluye el Listado de los Sitios Ramsar actualizado, herramientas que apoyan en la toma de decisiones en materia de manejo, conservación y restauración de estos ecosistemas, así como con información para sensibilizar a la población, ello mediante el acceso por información geográfica. Así como en el servidor de mapas del Inventario y Clasificación de Humedales desarrollado por DUMAC.</p>	

1.1.3 ¿Se ha modificado, en general, la condición* de los humedales de su país en el trienio precedente?{1.1.3 y 1.1.4}

- a) Sitios Ramsar
- b) Humedales en general

Sírvase describir el carácter de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre las situaciones de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores causantes del cambio, descríbalos.

* Por "condición" se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención

O - Sin cambios
N - Situación deteriorada

1.1.3 a) Información adicional: Si bien en general la mayoría de los Sitios Ramsar han mantenido sus características ecológicas, existen algunos que han sido amenazados fuertemente por el desarrollo de infraestructura de tipo carretero, turística, eléctrica y petrolera. Específicamente se solicitó una misión técnica de asesoramiento para los sitios Ramsar de Marismas Nacionales y Huizache Caimanero, dando como resultado que el resolutive emitido por la autoridad competente en México, redujó la densidad del proyecto.

Asimismo, está en curso la petición por parte del Gobierno de México, para realizar una misión técnica de asesoramiento conjunta entre el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO y Ramsar para el sitio de Cabo Pulmo, ya que cuenta con designación de Patrimonio Natural de la Humanidad, así como Sitio Ramsar, humedal de importancia internacional, en respuesta a la solicitud del Centro de Patrimonio Mundial de información de exploración sobre el estado de conservación del sitio, por los proyectos de infraestructura turística en la zona.

Otros casos, han sido resueltos previa opinión técnica calificada de la CONANP ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT, donde se ha logrado en la mayoría de los casos no proceda la ejecución de dichos proyectos, o bien, han sido aprobados condicionadamente incorporando una serie de recomendaciones puntuales.

1.1.3 b) Información adicional: En México persiste la problemática relativa al aprovechamiento económico de los manglares y a la estricta conservación de estas zonas de humedales. Se presume que la cobertura de los manglares en México ha disminuido considerablemente. En 1994 se estimó una disminución de 65% de la cobertura original. Ese mismo año, el Inventario Nacional Forestal determinó la existencia de 701,000 hectáreas de manglares en todo el país. Actualmente, el Inventario Nacional de Manglares elaborado por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), reporta una cobertura de 770,057 hectáreas. En este contexto, el Instituto Nacional de Ecología realizó una evaluación preliminar de las tasas de pérdida de la cobertura vegetal de manglar en México, estimando que la tasa anual promedio nacional de pérdida de cobertura de manglares es del 2.5%. Si continua esta tasa de deforestación para los manglares, en 2025 México podría perder el 50 por ciento de este ecosistema a nivel nacional.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.1:

ESTRATEGIA 1.3 Política, legislación e instituciones. *Diseñar y aplicar políticas, leyes y prácticas, inclusive la creación y fomento de las instituciones adecuadas, en todas las Partes Contratantes a fin de lograr que se apliquen eficazmente las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

1.3.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {1.2.1} ARC 1.3.i

(Si la respuesta es "Sí", sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto)

C - En preparación

1.3.1 Información adicional: Actualmente México prepara una declaración de política sobre los humedales como un paso importante hacia el reconocimiento de los problemas que afectan a los humedales y de una acción focalizada para encararlos.

Esta política de humedales específica brindará la oportunidad de reconocer que los humedales son ecosistemas que requieren enfoques de manejo y conservación diferentes, por lo que representa un conjunto de principios que señalan actividades previstas y aceptables, que orienta tanto las decisiones como las acciones racionales, refleja actitudes y pone de relieve las decisiones en relación con orientaciones estratégicas, formula recomendaciones y asigna funciones y responsabilidades con claridad, poniendo de manifiesto responsabilidades gubernamentales definidas.

La Política Nacional de Humedales es una estrategia clara y viable para avanzar en la protección y conservación de los Humedales Mexicanos sobre bases sólidas, realistas, responsables y transversales, que abarca aquellos humedales protegidos a través de algún Decreto de Área Protegida Federal, o bien, que se encuentren enlistados en la Convención Ramsar como de Importancia Internacional. Actualmente, cada una de las instituciones federales lleva a cabo la gestión de los humedales de acuerdo a sus atribuciones en la legislación vigente.

Las atribuciones en cuanto a la gestión de humedales, por parte de CONAGUA, están referidas en el Artículo 86 Bis de la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.

1.3.2 ¿Incorpora la Política Nacional de Humedales (o el instrumento equivalente) las metas y actividades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)? {1.2.2}

D - Planificado

1.3.2 Información adicional:

1.3.3 ¿Se han incluido las cuestiones relativas a los humedales en otras estrategias nacionales y procesos de planificación, entre ellos los siguientes?:

- a) Estrategias de erradicación de la pobreza
- b) Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua
- c) Planes de manejo de los recursos costeros y marinos
- d) Programas forestales nacionales
- e) Estrategias nacionales de desarrollo sostenible
- f) Políticas o medidas agrícolas nacionales
- g) Estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica

{1.2.3} ARC 1.3.i

A - Sí
C - Parcialmente
B - No
C - Parcialmente
A - Sí
B - No
A - Sí

1.3.3 Información adicional: a) La Estrategia de Conservación para el Desarrollo 2007-2012 se configuró en la CONANP como un plan de acción que, al conjuntar políticas e instrumentos, pudiera construir una herramienta para la conservación compartida con los habitantes de las Áreas Protegidas y otras modalidades de conservación y, simultáneamente, enfrentar el doble desafío de frenar la pérdida y degradación de los ecosistemas y su biodiversidad, así como mitigar las condiciones de pobreza y marginación de las comunidades asentadas en su entorno, para situarlas en un horizonte de desarrollo sustentable local. Los instrumentos de la Estrategia— que se expresan como Programas y Proyectos—fueron diseñados para utilizarse como elementos articuladores de recursos y proyectos complementarios, integrados en una visión de mediano y largo plazo. CONANP cuenta con dos Programas, el Programa de Empleo Temporal, herramienta para apoyar a las comunidades marginadas con el fin de promover el manejo sustentable de sus recursos naturales y al mismo tiempo cubrir sus necesidades presentes en épocas de escasez de ingresos. Gran parte de las obras que apoya este programa sirven para la construcción de infraestructura y crear las condiciones para que se establezcan proyectos productivos en las ANP's. En el trienio de 2009 a 2011 se aplicaron \$33,383,771.32 millones de pesos beneficiando a los pobladores de cinco Sitios Ramsar localizados en cinco estados de la República Mexicana en 2009, 39 sitios en 19 estados fueron apoyados con este recurso en 2010 y 22 en 12 estados en el 2011. El otro programa, es el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES), instrumento que promueve la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad mediante la participación directa y efectiva de la población, propietarios y usuarios. En el trienio se vieron beneficiados con \$150,050,521.62 millones de pesos: 63 Sitios Ramsar en el año de 2009, 63 también en el 2011, y 58 en el 2010. Entre los temas de los proyectos realizados se encuentra el ecoturismo, establecimiento de viveros y huertos comunitarios, restauración de hábitat, entre otros.

b) El Programa Nacional Hídrico 2007-2012, establece una serie de metas y objetivos para trabajar en la conservación de los humedales entre los que se encuentra su Estrategia 3 que plantea el desarrollar los incentivos e instrumentos económicos que propicien la preservación de ríos, lagos, humedales, cuencas, acuíferos y costas del país, la Estrategia 13 que establece el compromiso de promover la elaboración del Inventario Nacional de Humedales Prioritarios y concluir su elaboración en el 2012.

c) Por acuerdo presidencial, el 13 de junio de 2008 se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES). Dentro de sus principales acciones están la formulación y promoción de Instrumentos de Política Pública, como es la Política Nacional de Mares y Costas aprobada en lo general por la CIMARES el 19 de julio de 2011, que establece los principios de política pública a instrumentarse en las zonas costeras y marinas por parte del gobierno federal.

d) El Programa institucional 2007-2012 de la CONAFOR refiere que entre las 10 prioridades que deben ser incluidas en este programa se encuentra la de ofrecer alternativas para prevenir el cambio de uso de suelo, incluyendo los manglares. La CONAFOR realiza acciones de reforestación en zonas de manglar.

e y g) Contar con una Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBM) permite contar con un conjunto de objetivos, líneas estratégicas y acciones requeridas para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad en México. En esta se identifica particularmente para el tema de humedales la necesidad de emprender en el mediano plano un proceso de restauración y rehabilitación en ecosistemas prioritarios como los humedales de México. Actualmente 21 Estados de la República Mexicana se encuentran realizando sus Estrategias, de estos 21, dos en fase de acercamiento, 16 en fase de planeación y tres en fase de implementación. En estas se caracteriza a los humedales presentes en el estado, se describen sus amenazas y acciones para su conservación.

<p>1.3.4 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.2.5} ARC 1.3.ii</p>	<p>B - No</p>
<p>1.3.4 Información adicional: En México existen propuestas de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para el Sector Turismo, la EAE para fortalecer la aplicación del ordenamiento ecológico en el Mar de Cortés y los realizados en materia de planeación por la Comisión Federal Electricidad, entre otros, pero ninguna con carácter oficial.</p> <p>La Misión Ramsar de Asesoramiento realizada en junio de 2010, con relación al proyecto Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico (CIP) promovido por el Fondo Nacional para el Fomento al Turismo (FONATUR) rindió su informe el 9 de agosto de 2010. En el Informe, la Comisión exhorta a realizar una evaluación ambiental estratégica que determine el efecto acumulativo de la multiplicidad de megaproyectos; a tomar en cuenta los múltiples bienes y servicios ambientales de los sitios, así como la integralidad del sistema Huizache Caimanero-Marismas Nacionales.</p> <p>La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) considerada a nivel mundial como la Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de Desarrollo, sería el siguiente paso a instrumentar en la evolución de la Evaluación del Impacto Ambiental en México.</p>	

1.3.5 ¿Se realizan Evaluaciones del Impacto Ambiental para todos los desarrollos de proyectos (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas, etc.) que pueden afectar a los humedales?

A - Sí

1.3.5 Información adicional: De acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), la evaluación de impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la SEMARNAT establece las condiciones a que se sujetara la realización de obras y actividades a nivel federal que puedan causar desequilibrio ecológico, o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente. Para ello, en los casos que así lo determine la LGEEPA y su Reglamento en la materia, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las obras o actividades señaladas en este, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría.

La Evaluación de Impacto Ambiental constituye una de las figuras jurídicas más importantes de la legislación ambiental mexicana y ha sido uno de los temas ambientales que más debate han suscitado en los últimos años. Si bien es cierto que a través de este instrumento se han podido mitigar los efectos ambientales de muchas obras u actividades que anteriormente se llevaban a cabo sin un control efectivo.

El artículo 28 de la LGEEPA señala cuales son las obras y actividades que debe evaluar la Federación en materia de impacto ambiental. Al hablar de humedales debemos señalar las siguientes:

- V. Aprovechamientos forestales en selvas tropicales y especies de difícil regeneración.
- VII. Cambios de uso de suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas.
- IX. Desarrollos inmobiliarios que afecten los ecosistemas costeros.
- X. Obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales.
- XI. Obras y actividades en áreas naturales protegidas de competencia de la Federación.
- XII. Actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias que puedan poner en peligro la preservación de una o más especies o causar daños a los ecosistemas, y
- XIII. Obras o actividades públicas que correspondan a asuntos de competencia federal, que puedan causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, daños a la salud pública o a los ecosistemas, o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.

Para obtener la autorización correspondiente en materia de Impacto Ambiental se debe presentar una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), dicho Reglamento establece además que durante el tiempo que dura este procedimiento, la SEMARNAT, dependencia encargada de la evaluación a través de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) o de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, dependiendo del tipo de proyecto a evaluar, podrá solicitar la opinión de la CONANP u otra dependencia y de especialistas en la materia para que sirvan de apoyo en las evaluaciones de impacto ambiental que se formulen.

La CONANP como punto focal de Ramsar en México emite su opinión en la materia, de proyectos que pretenden realizarse en Áreas Naturales Protegidas Federales y otras modalidades de conservación como son los Sitios Ramsar, no obstante la opinión emitida en sitios que no sean Áreas Naturales Protegidas Federales puede no ser considerada obligatoria y normativa sino inductiva o puede no ser tomada en cuenta.

<p>1.3.6 ¿Se han introducido enmiendas en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar?</p>	<p>B - No</p>
<p>1.3.6 Información adicional:</p> <p>Entre las adecuaciones más importantes hechas en México con relación a los humedales está el Decreto por el que se adiciona un Artículo 60 TER; y un segundo párrafo al Artículo 99; todos ellos de la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p>Artículo 60 TER.- Queda prohibida la remoción, relleno, trasplante, poda, o cualquier obra o actividad que afecte la integralidad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia; de su productividad natural; de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales, o que provoque cambios en las características y servicios ecológicos. Quedando fuera de la prohibición a que se refiere el párrafo anterior las obras o actividades que tengan por objeto proteger, restaurar, investigar o conservar las áreas de manglar.</p> <p>México, al igual que muchos otros países, no cuentan con una legislación de conservación de la naturaleza específica para los humedales, pero ha incorporado el principio de preservación y restauración del equilibrio ecológico en la Constitución; también cuenta con varias leyes y reglamentos relacionados de forma directa e indirecta con la regulación de aspectos particulares en humedales y sólo una norma oficial mexicana (NOM-022-SEMARNAT-2003) específica para humedales, en particular manglares.</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.3: Actualmente está en curso el desarrollo de la Política Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de los Humedales Protegidos y con Designación Internacional. Se espera sea publicada en el primer semestre de 2012.

ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales. *Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.*

<p>1.4.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los Sitios Ramsar? {1.3.1} ARC 1.4.ii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.4.1 Información adicional: El proyecto que se realiza para el Inventario Nacional de Humedales y en particular para los 13 sitios piloto a una escala 1:20,000 incluye información de este tipo para algunos Humedales, algunos inscritos como Ramsar.</p>	

1.4.2 ¿Se han aplicado programas y/o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y/o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.3.2} ARC 1.4.i	C - Parcialmente
1.4.2 Información adicional: La CONAGUA ha realizado diversos estudios de delimitación y clasificación de humedales que pueden proveer información de las condiciones de los humedales y relacionarlos con los objetivos mencionados anteriormente, sobre todo en la parte correspondiente al abastecimiento de agua.	
1.4.3 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales (Resoluciones VIII.19 y IX.21)? {1.3.4} ARC 1.4.iii	C - Parcialmente

1.4.3 Información adicional:

La CONANP cuenta con una Estrategia de Conservación para el Desarrollo 2007-2012, consistente en 3 líneas estratégicas: 1.- Fortalecimiento de la organización comunitaria, 2.- Actividades productivos alternativas y 3.- Sinergia institucional. La primera comprende acciones de diagnóstico y fortalecimiento de la organización comunitaria y acciones de transversalidad como derechos humanos, género, pueblos originarios o indígenas y jóvenes.

Con las acciones de pueblos indígenas y diversidad cultural se busca promover el reconocimiento y respeto de los derechos ambientales de los pueblos originarios, tanto con los servidores públicos encargados de la administración de las áreas protegidas, como con los habitantes de éstas, incluyendo aquellas reconocidas como sitios Ramsar o de humedales. Entre las áreas protegidas también reconocidas como sitios Ramsar que han participado en talleres de derechos ambientales de los pueblos indígenas se encuentran Barranca de Meztlán (Laguna de Meztlán), Lagunas de Montebello, Huatulco, Otoch Ma'a, Lagunas de Chacahua, Cuenca Hidrográfica Río Necaxa, Cañón del Sumidero, Islas del Golfo Sonora (Canal de Infiernillo), la región prioritaria El Fuerte-Bacorehuis y Los Tuxtlas (Laguna Sontecomapan). En el caso de esta última área, podemos mencionar los proyectos productivos alternativos de artesanías con materiales lacustres, como el lirio acuático y el tule; y el caso de un cocodrilario y de artesanías en el PN Lagunas de Chacahua. En caso de Xcacel y Xacaxelito, se revalora y aprovecha sustentablemente las conchas o caracoles marinos para la producción de artesanías.

Con acciones de respeto de los derechos de los pueblos originarios se busca además, revalorar y/o recuperar expresiones culturales de estos pueblos, procurando tomar en cuenta siempre su consentimiento previo e informado. Decimos procurando, pues en México, no existe aún una ley de consulta ni de protección de los conocimientos tradicionales, por lo que se buscan instrumentos internacionales como los lineamientos elaborados por el CDB, para la protección de la cultura y de los recursos naturales de los pueblos originarios, como son el caso de protocolos bioculturales.

Es de suma importancia en México, las labores de conservación con la planeación participativa de los habitantes de las áreas protegidas, porque sólo con el consentimiento previo e informado de los dueños y poseedores la conservación y la protección de los recursos naturales y de la diversidad cultural pueden ser posibles. Y aquí la CONANP ha avanzado con el reconocimiento de la importancia de la participación comunitaria, mediante la promoción de diversas instancias de participación como lo son los consejos asesores de las áreas protegidas, incluyendo las que contienen humedales, consejos que a su vez buscan no excluir a ninguno de los sectores sociales involucrado en la conservación de la biodiversidad; esto está reconocido tanto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) como en su Reglamento en materia de Áreas Naturales Protegidas.

1.4.4 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos y culturales de los humedales en la planificación del manejo de los Sitios Ramsar y de otros humedales? {4.1.5} ARC 1.4.iii

C - Parcialmente

1.4.4 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase indicar de cuántos Sitios Ramsar se trata y sus nombres):

Se busca incluir los valores socioeconómicos y culturales de los humedales en su manejo, particularmente mediante la participación activa de los dueños y poseedores de los recursos naturales y culturales de las áreas protegidas. Considerando que los recursos naturales no tienen poseedores sino usuarios, mientras que las comunidades son las dueñas de los recursos culturales.

Mediante las líneas estratégicas de Fortalecimiento de la organización comunitaria y de Actividades Productivas Alternativas, se han fomentado en las áreas protegidas con humedales como Barranca de Mezquitlán, Lagunas de Chacahua, Marismas Nacionales, Lagunas de Montebello, Isla Isabel y Huatulco, talleres comunitarios para la identificación y realización de actividades con valor social, económico y cultural, como son proyectos de reforestación de manglares, de turismo de naturaleza, de turismo comunitario y cultural, de restaurantes con alimentos tradicionales, de pesca sustentable realizada por mujeres como la jaiba, de aprovechamiento de plantas medicinales, de maíces criollos, de diversas artesanías, de cocodrilarios para visitas guiadas; de visitas guiadas de especies emblemáticas como el flamenco rosado en Ría lagartos y Ría Celestún, que además de ser un atractivo turístico conservan un significado cultural para los habitantes de estas áreas protegidas.

En diversas áreas protegidas con humedales como la RB Pantanos de Centla, se puede apreciar el valor y la diversidad biológica y cultural de localidades y pueblos indígenas en su centro de visitantes. Otras áreas como Marismas realizan o planean actividades de acuicultura y manejo de ganado semi-estabulado; en Laguna de Términos y Laguna Madre se protegen centros anidación de diversas especies de tortugas, como atractivo turístico, así como en otros santuarios.

El Canal de Infiernillo forma parte de la vida milenaria y tradicional del pueblo Concac (o Seri) en el que mediante estudios y diagnósticos socioeconómicos y comunitarios se han promovido diversas acciones con sus pobladores originarios, tomando en cuenta historia, y cultura: como productos de estos estudios y diagnósticos han resultado proyectos como el desarrollo de capacidades de miembros de estas comunidades indígenas en su formación como para-ecólogos, actividad que a su vez le es remunerada; centro de cultura o museo de sitio que expone y difunde parte de sus cultura y cosmovisión, y sitio también comercian artesanías tradicionales.

Algo similar sucede en el Sistema Lagunar Aguiabampo-Bacorehuis-Río Fuerte Antiguo, habitado por pueblos mayos, en los que se han realizado por parte de la CONANP, talleres de diagnósticos comunitarios, promoción de talleres de artesanías con materiales de los humedales, estufas ahorradoras de leña que contribuyen a la salud y un menor uso de la masa forestal, incluyendo los manglares, o el apoyo y la promoción de la medicina tradicional que hace uso de plantas de los humedales de esta región, con problemas de desaparición de algunas especies con valor medicinal.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.4:

ESTRATEGIA 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención. *Potenciar el relieve público de la Convención destacando su capacidad de mecanismo único para el manejo de los ecosistemas de humedales a todos los niveles; dar a conocer la utilidad de la Convención como posible mecanismo de aplicación con miras a cumplir los objetivos y metas de otros convenios, convenciones y procesos mundiales*

1.5.1 ¿Ha adoptado su país medidas para garantizar que los coordinadores nacionales de otras convenciones ambientales contribuyan a la puesta en práctica de los mecanismos de aplicación de la Convención de Ramsar?
ARC 1.5.i

A - Sí

1.5.1 Información adicional: En el marco del trabajo que ejecuta el Comité Nacional de Humedales Prioritarios, está proyectada una reestructuración que incluye la creación de un subcomité de transversalidad y aplicación de los principios de otras convenciones, por lo que a través de este subcomité se estaría trabajando con al menos los puntos focales de las Convenciones de Diversidad Biológica, Desertificación, Cambio Climático y Ramsar.

1.5.2 ¿Ha señalado la "Declaración de Changwon" (Resolución X.3) a la atención de su:

- a. jefe de Estado?
- b. parlamento?
- c. sector privado?
- d. sociedad civil?

B - No

A - Sí

A - Sí

A - Sí

1.5.2 Información adicional: Se ha incluido parte del texto de la Declaración en documentos y proyectos preparados con estos socios de la conservación. Desde la AA Ramsar en el país, se ha procurado difundir con otros sectores (agua, agricultura, residuos) para que se incorpore en la medida de lo posible en sus propios documentos.

1.5.3 ¿Se ha utilizado la "Declaración de Changwon" para orientar las posiciones de las delegaciones de su país en otros procesos externos (como la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, organismos de las Naciones Unidas, acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y el Foro Mundial del Agua)?

A - Sí

1.5.3 Información adicional: Estamos en el proceso de impulsar una política nacional de humedales, que incluirá sin duda, la Declaración de Changwon.

1.5.4 ¿Se ha traducido la "Declaración de Changwon" a los idiomas locales de su país y se le ha dado difusión?

B - No

1.5.4 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.5:

ESTRATEGIA 1.6 Manejo de los humedales sobre una base científica. *Promover la aplicación eficaz del concepto de uso racional garantizando que los planes de manejo de humedales y las políticas nacionales se basen en la mejor información científica disponible, incluidos conocimientos técnicos y tradicionales.*

1.6.1 ¿Se ha llevado a cabo en su país investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con:

- a. la interacción entre la agricultura y los humedales?
- b. el cambio climático?
- c. la valoración de los servicios de los ecosistemas?

ARC 1.6.i

B - No

A - Sí

A - Sí

1.6.1 Información adicional:

b. En México se cuenta con la obra: Adaptación a los impactos del cambio climático en los humedales costeros del Golfo de México, esta obra describe uno de los primeros esfuerzos para evaluar la vulnerabilidad integral de los humedales costeros en México ante el cambio climático y desarrollar medidas específicas para su instrumentación, sugeridas para ocho humedales piloto y sus cuencas asociadas a lo largo de la costa del Golfo de México y Mar Caribe, identificados en el proyecto como muy vulnerables.

http://www2.ine.gob.mx/publicaciones/descarga.html?cv_pub=610&tipo_file=pdf&filename=610

El proyecto de Adaptación de Humedales Costeros del Golfo de México ante los Impactos del Cambio Climático se encuentra actualmente en el inicio de su fase de instrumentación y se planea concluya en el 2015. El proyecto tiene como objetivo el promover la adaptación a las consecuencias de los impactos climáticos en los humedales costeros del Golfo de México, a través de la aplicación de acciones piloto que proporcionen información sobre los costos y beneficios de enfoques alternativos para reducir su vulnerabilidad. El proyecto también pretende evaluar el impacto del cambio climático en la planificación de los recursos hídricos nacionales, incluida la identificación de posibles opciones de respuesta, con un enfoque en los humedales costeros y cuencas hidrográficas. Se ha propuesto el desarrollar trabajo grupal para identificar acciones y acuerdos que se incluirán en los convenios de cooperación y ejecución a firmar con los municipios, el Instituto Nacional de Ecología (INE) y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA).

Otra acción es la realizada por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), el Laboratorio de Productividad Primaria del Centro de Investigación de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV/IPN), expertos del Servicio Forestal de los estados Unidos, USAID y el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C., que teniendo como sede Sian ka'an desarrollaron actividades para capacitar y estandarizar una metodología a nivel nacional que permita determinar las diferentes estructuras y bancos de carbono en manglares. En el evento participaron técnicos especializados en manglares de seis Áreas Naturales Protegidas de México.

C) En materia de valoración de los servicios ecosistémicos el papel de los humedales, de las playas y dunas en la generación de servicios ambientales es ampliamente reconocido. Sin embargo existe poca información en México que permita evaluar el costo que implican estas funciones y por tanto el impacto que su pérdida tiene o bien el poder utilizar estos servicios para desarrollar propuestas de mejoramiento ambiental. Actualmente se desarrollan dos proyectos sobre la estructura y funcionamiento de los humedales del sur y del centro de Veracruz y sobre los servicios ambientales que prestan a la sociedad. Existen también otros esfuerzos como es el del proyecto de integración de la valoración económica y el análisis espacial como herramienta para la conservación de los humedales de Sinaloa desarrollado por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C., Unidad Mazatlán.

Asimismo, la CONABIO financia proyectos sobre caracterización y monitoreo del manglar. Por otro lado, en Baja California, la Universidad Autónoma de Baja California realiza trabajos sobre el estado del arte en el entendimiento y la valoración de los servicios ecosistémicos utilizando los humedales costeros como casos de estudio. Específicamente en un curso que se imparte, se pretende analizar la relevancia de los procesos bentónicos en los humedales costeros de Baja California para la generación de servicios ecosistémicos.

1.6.2 ¿Se han basado todos los planes de manejo de los humedales en estudios científicos sólidos, en particular en estudios sobre las amenazas potenciales a los humedales? ARC 1.6.ii

A - Sí

1.6.2 Información adicional: En el proceso de elaboración de los planes de manejo de los humedales, se ha considerado toda la información de diagnóstico, incluida la referente a amenazas potenciales, que incluso, fueron expuestas en las fichas informativas Ramsar que dieron origen a su designación.

Los estudios utilizados para completar la información sobre amenazas tiene una base científica sólida, ya que generalmente son elaborados por centros de investigación calificados a nivel nacional.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.6:

ESTRATEGIA 1.7 Manejo integrado de los recursos hídricos. *Garantizar que las políticas y la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH), conforme a un enfoque por ecosistemas, queden integradas en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes así como en sus respectivos procesos de adopción de decisiones, particularmente en lo tocante al manejo de las aguas subterráneas, el manejo de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas cercanas a las costas y las actividades de mitigación del cambio climático y/o de adaptación a él.*

1.7.1 ¿Han resultado útiles los lineamientos de la Convención en relación con el agua (véase la Resolución IX.1, Anexo C) para orientar la adopción de decisiones sobre planificación y manejo de los recursos hídricos? {1.4.1} ARC 1.7.i

C - Parcialmente

1.7.1 Información adicional: Las dependencias de Gobierno directamente relacionadas con la adopción de decisiones sobre planificación y manejo de los recursos hídricos consideran en mayor medida los lineamientos de la Convención de Ramsar. No obstante, a partir del Inventario Nacional de Humedales y trabajo posterior de gestión serán útiles en la planeación y manejo del recurso hídrico.

Por parte de las organizaciones socias es que existe la publicación de la Serie Seguridad Hídrica que ha presentado WWF-México. Dicha serie aborda el asunto sobre la escasez de agua - uno de los retos más importantes que enfrenta la humanidad - definida como el resultado de una complicada interacción de factores sociales, económicos y ambientales.

En 2004 WWF-México y la Fundación Gonzalo Río Arronte establecieron una Alianza para desarrollar nuevos modelos de manejo de cuencas hidrográficas en México, enfocándose en la cuenca del río Conchos, principal afluente del río Bravo en el Desierto Chihuahuense; en el río San Pedro-Mezquital, uno de los últimos ríos que fluyen libremente en América del Norte, y que desemboca en el Golfo de California; y en las cuencas de los ríos Copalita-Zimatán-Huatulco en el estado de Oaxaca, la región con mayor biodiversidad en México.

Las valiosas experiencias acumuladas durante estos cinco años por la Alianza WWF-Fundación Gonzalo Río Arronte y sus socios gubernamentales y no gubernamentales en estas cuencas se suman a las experiencias de WWF en otros ríos prioritarios alrededor del mundo para demostrar la factibilidad de instrumentar un nuevo modelo para el manejo del agua, sustentado en la conservación de los ecosistemas.

Este nuevo modelo se basa en el establecimiento de un caudal ecológico como principio rector del manejo del agua, que en el ámbito de la sostenibilidad define límites a la extracción, es decir, establece límites productivos que mejoran las condiciones de equidad e implican la adopción de metas de eficiencia en el uso del agua para cada sector de la sociedad.

Los riesgos para el gobierno se han visto tradicionalmente asociados a las fallas en la entrega de agua a los ciudadanos o el aseguramiento del agua destinada a la agricultura y la industria. Los gobiernos pueden ser también susceptibles al riesgo de conflicto por el agua, ya sea entre los usuarios dentro de una nación o entre las naciones.

1.7.2 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica?
ARC 1.7.ii

A - Sí

1.7.2 Información adicional:

El Inventario Nacional de Humedales que se esta desarrollando es multiescalar: 1:250,000 a nivel nacional, 1:50,000 a nivel de cuenca y 1:20,000 a nivel de humedal y con base en ello se crean los Consejos de Cuenca, Grupos Especializados de Trabajo en Humedales, que incidirán de manera directa en la gestión de humedales a nivel de cuenca hidrológica.

<p>1.7.3 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas (véase la resolución X.19)? {1.4.2}</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.7.3 Información adicional:</p> <p>En México se considera importante que se involucre la comunicación, educación, concienciación y participación (objetivo de los Centros CECO), así como la creación de capacidades, como procesos básicos en el logro de los objetivos de manejo global de los recursos hídricos y los humedales, situación que se ve reflejada en la planificación y el manejo de cuencas de captación/hidrográficas. La estrategia de la Iniciativa CECO México, coordinada por el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) continúa realizando acciones para incluir entre los responsables del manejo integrado de cuencas hidrográficas el tema de los humedales.</p>	
<p>1.7.4 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de manejo de humedales y zonas costeras (Anexo a la Resolución VIII.4) en la planificación y la adopción de decisiones sobre manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)? {1.4.3}</p>	<p>B - No</p>
<p>1.7.4 Información adicional:</p>	
<p>1.7.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él? ARC 1.7.iii</p>	<p>A - Sí</p>

1.7.5 Información adicional:

En 2010, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas presentó la Estrategia de Cambio Climático para Áreas Protegidas (ECCAP) que plantea estrategias y líneas de acción con el fin de mitigar el cambio climático, identificar medias prioritarias de adaptación y orientar la acción de la CONANP a las mismas.

La ECCAP cuenta con dos componentes sustantivos que guían los procesos operativos: mitigación y adaptación. En cuanto a la mitigación, los objetivos son reducir emisiones provenientes de la deforestación y degradación y aumentar los sumideros de carbono. Con respecto a la adaptación, reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas y las comunidades sociales e incrementar la capacidad de resiliencia de los ecosistemas frente a impactos de cambio climático.

Como parte de los proyectos de implementación de la ECCAP, la CONANP, en colaboración con el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza y The Nature Conservancy, lleva a cabo el proyecto Desarrollo de Programas Piloto de Adaptación al Cambio Climático en Áreas Naturales Protegidas del Sureste de México, mediante el cual se identificó la vulnerabilidad de complejos de áreas naturales protegidas frente a los impactos del cambio climático con un enfoque paisajístico. En este proyecto participaron ANP de la Península de Yucatán y el estado de Chiapas incluyendo humedales como manglares y arrecifes coralinos. A partir de dicho análisis, se identificaron estrategias de adaptación con la finalidad de mantener la funcionalidad de los ecosistemas y sus servicios ambientales, además de reducir la vulnerabilidad de las comunidades que viven dentro de las ANP.

Para la implementación de estrategias de mitigación, actualmente la CONANP, en coordinación con el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, la Comisión Nacional Forestal, el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional y el Servicio Forestal de los Estados Unidos, está desarrollando el proyecto Determinación de la estructura y existencias de carbono en manglares de la Reserva de la Biósfera de Sian Ka'an, el cual tiene como objetivo compartir la metodología aprobada para determinar la existencias de carbono en el ecosistema de manglar. De forma paralela, el personal operativo de las ANP de la Región Península de Yucatán y Caribe recibe capacitación en muestreo y estimación de la estructura del carbono en manglares.

1.7.6 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales y el agua en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables?
ARC 1.7.v

B - No

1.7.6 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.7:

Se considera importante el apuntalar técnica y científicamente el desarrollo de los planes de manejo de estas áreas, bajo un esquema de análisis más integral y un marco geográfico más amplio, en el cual se incluya a la cuenca hidrográfica como unidad de planeación y gestión integrada debido a que la gran mayoría de los sistemas de humedales dependen del manejo que se haga del territorio cuenca o río arriba. Este enfoque sería muy útil para definir las normas de conservación, restauración y aprovechamiento. Adoptar este enfoque en los planes de manejo permitiría robustecer el manejo y la conservación de los humedales y extender sus áreas de conservación y manejo para promover sinergias y acciones de conservación y restauración fuera del sitio o cuenca arriba de la cual dependen y a la cual se beneficiaría con servicios de índole hidrológica, entre otros. De esta forma, los ríos y sistemas hidrológicos retomarían también gran importancia como componentes esenciales para la conservación de los humedales este enfoque también permitiría vincular otras iniciativas y estrategias, como la de manejo sustentable de tierras, publicada por la SEMARNAT en meses recientes, y planes y acciones relacionadas con el desarrollo social.

Cabe mencionar que este enfoque está avalado y es promovido en el documento Humedales y Manejo de las Cuencas Hidrográficas: Orientaciones Científicas y Técnicas Consolidadas, el cual se derivó del punto XV del orden del día de la COP 10, DR 19, realizada en Corea, del 28 de Octubre al 4 de Noviembre del 2008.

ESTRATEGIA 1.8 Restauración de los humedales. *Determinar los humedales y sistemas de humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y reportaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

1.8.1 ¿Se han identificado sitios de humedal cuya restauración sea prioritaria? {1.5.1} ARC 1.8.i

A - Sí

1.8.1 Información adicional: A partir del Inventario Nacional de Manglares, del diagnóstico regional y con el apoyo de las instituciones de investigación y los especialistas, se identificarán los sistemas de manglar dañados o degradados, que requieran ser restaurados.

Se definirán áreas de atención prioritaria en los ámbitos nacional, regional y local, para el establecimiento de programas de restauración, tomando como base los 81 sitios identificados por CONABIO de manglar considerados como prioritarios por su relevancia biológica y necesidad de rehabilitación ecológica. De los 81 sitios de manglar identificados por los especialistas, 10 corresponden a la región del Pacífico norte, seis al Pacífico centro, 13 al Pacífico sur, 27 al Golfo de México y 25 a Península de Yucatán. Para cada sitio se tiene la ficha de criterios y se está elaborando la ficha de caracterización, con información de ubicación del sitio, características físicas, socioeconómicas, usos del manglar, descripción e importancia biológica, características de la estructura, impactos, amenazas y procesos de transformación, conservación y manejo de los manglares de cada sitio.

Particularmente, la Cuenca del Papaloapan y el Sistema Lagunar de Alvarado, el humedal más grande de Veracruz requiere acciones urgentes de protección, manejo y restauración.

Con el objeto de restaurar a corto plazo 125 hectáreas de manglar con diferentes grados de degradación, ubicadas en el litoral del Golfo de México, la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR) firmó un convenio de colaboración con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUFI). Con un financiamiento de dos millones de pesos por parte de la CONAFOR y la aportación de 900 mil pesos de la SEMARNAT a través del Programa de Empleo Temporal para habitantes de la comunidad de Isla Aguada, quienes han acogido este proyecto de rehabilitación de manglar como suyo.

1.8.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.5.1} ARC 1.8.i

A - Sí

1.8.2 Información adicional: En este trienio diversas instituciones han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales, la mayoría enfocados particularmente a los manglares, prueba de ello es lo siguiente:

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) promueve y apoya una gran cantidad de proyectos en materia de restauración de humedales, particularmente manglares, entre estos se encuentran: la restauración del mangle en el Ejido Tarachi en Villa Acula, Veracruz. Más de dos millones de plantas, han sido producidas en este vivero ubicado en el Complejo Lagunar de Alvarado, y se tiene como meta llegar a reforestar hasta 250 hectáreas por año.

- PRONATURA Veracruz comenzó en 2007 a desarrollar iniciativas de restauración de manglares debido al papel ecológico, económico, social y cultural que brinda este ecosistema. Se han reforestado cientos de hectáreas en los últimos seis años en los Humedales del río Papaloapan. Esta zona abarca cerca de 20,000 hectáreas de manglares, y hay una cantidad similar de hectáreas que podrían ser consideradas para la restauración. Sin embargo el resultado de las acciones de restauración en general no ha tenido el resultado esperado. Una de las causas, es que se ha reforestado en espacios sin aptitud para sostener un ecosistema de manglar; y quizá esos espacios, en la historia reciente, no tuvieron manglar

- Entre los casos exitosos de restauración en México se citan los de la restauración de 31.7 hectáreas de manglares en el Área de Protección de Flora y Fauna Manglares de Nichupté. Asimismo, en la Reserva de la Biosfera Celestún, la superficie restaurada en los últimos años alcanzó unas 200 hectáreas, mientras que en la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an, está en marcha un programa que busca asegurar la restauración en los próximos años de una superficie de entre 200 y 400 hectáreas.

Dependencias y sociedad se suman al esfuerzo y al reto de restaurar los manglares de Carmen; a dos años de iniciar el proyecto de restauración del Gran Ecosistema del Golfo de México (GoM LME), los avances dejan entrever que es posible recuperar los ecosistemas dañados con el apoyo de la población y las dependencias. En el estero Bahamita en Campeche en el 2010, se han restaurado 25 hectáreas de mangle bajo la técnica de rehabilitación hidrológica con el apoyo de 40 personas de Isla Aguada que fueron contratadas de forma temporal.

El proyecto integral de restauración se desarrolla en Carmen, aunque el monitoreo del panorama y situación de este ecosistema, se ha realizado desde Chetumal hasta Laguna de Términos.

1.8.3 ¿Se han utilizado los lineamientos de Ramsar (Anexo a la Resolución VIII.16) u orientaciones equivalentes sobre restauración de humedales al diseñar e implementar los programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.5.2}

C - Parcialmente

1.8.3 Información adicional: Los Manuales de Ramsar proporcionan una orientación importante en el diseño e implementación de proyectos de restauración y rehabilitación de humedales en México, particularmente cuando existen controversias entre las metodologías a utilizar, constituyendo una caja de herramientas.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.8:

ESTRATEGIA 1.9 Especies invasoras exóticas. *Alentar a las Partes Contratantes a que elaboren un inventario nacional sobre especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales, en particular los sitios Ramsar, y velar por la complementariedad entre el inventario nacional y el Registro Mundial sobre Especies Invasoras (GRIS) de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN); elaborar orientaciones y promover la adopción de protocolos y medidas para evitar, controlar o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.*

1.9.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional exhaustivo de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? ARC 1.9.i

C - Parcialmente

1.9.1 Información adicional: La amenaza que para la vida silvestre representa la presencia de especies que en otras latitudes han generado graves problemas, es cada vez más inminente, por lo que se debe prestar atención especial a la problemática. La aparición de especies invasoras con motivo del cambio climático, es una situación que implica revisar la problemática y fijar acciones preventivas.

En septiembre de 2010 fue presentada a la sociedad en general la Estrategia Nacional de Especies Invasoras, prevención, control y erradicación; la cual dentro de sus acciones estratégicas transversales, considera la generación de conocimiento para la toma de decisiones y el desarrollo de capacidades científicas, técnicas, humanas e institucionales; sin duda estas dos acciones contemplan el desarrollo y actualización de bases de datos que puedan ser consultadas a nivel nacional. Actualmente se están iniciando las acciones de coordinación entre la CONANP y la CONABIO para vincular las bases de datos de cada dependencia, a través de la cual se podrá compartir información de ambas dependencias, del mismo modo, se han incrementado las capacidades de personal operativo de las áreas naturales protegidas en materia de detección, prevención y manejo de especies exóticas invasoras, actividades que sin duda contribuyen a que en los próximos años, México cuente con un listado completo de especies exóticas invasoras para todos los ecosistemas representados en el país, incluyendo los humedales. Asimismo, en los últimos años la CONABIO ha apoyado diferentes proyectos enfocados no sólo al inventario nacional de especies, sino a conocer la situación específica de las especies exóticas invasoras y sus impactos en todo el territorio nacional.

La CONABIO, a través del Sistema de Información sobre Especies Invasoras (SIEI), está en proceso de elaborar el Inventario Nacional de Especies Invasoras en el país. El sistema contempla la recopilación de información sobre las especies, sus impactos y sus puntos de distribución en el país. A la fecha, se tienen registros de 170 especies exóticas invasoras en sitios Ramsar en México.

Asimismo, se llevó a cabo el Taller Criterios de Especies Invasoras el 31 de mayo y 1º de junio de 2011 en la Ciudad de México. Convocado por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y donde participaron especialistas en el tema con la finalidad de evaluar los criterios que se utilizarán para determinar si una especie debe ser catalogada como invasora y si debe ser incluida en el listado oficial. Adicionalmente se revisó el listado de especies invasoras compilado por la CONABIO, utilizando los criterios establecidos para tal fin.

La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), han trabajado de manera coordinada en un listado de especies exóticas invasoras distribuidas en ANP y Regiones Prioritarias para la Conservación (RPC), sin embargo no se cuenta con un listado exhaustivo de estas especies.

1.9.2 ¿Se aplican políticas o lineamientos nacionales de lucha contra las especies invasoras o de manejo de ellas en los humedales? {1.6.1} KRa 1.9.iii

A - Sí

1.9.2 Información adicional: Para el territorio nacional incluyendo los humedales se tiene lo siguiente:

El 6 de abril de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), y de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS), quedando como sigue:

LGEEPA, Artículo 80.- Los criterios para la preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre que se encuentren en el territorio nacional y en zonas donde la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, serán considerados en: IV.- La protección y conservación de la flora y fauna del territorio nacional, contra la acción perjudicial de especies exóticas invasoras, plagas y enfermedades, o la contaminación que pueda derivarse de actividades fitopecuarias.

LGVS, Artículo 27 Bis.- No se permitirá la liberación o introducción a los hábitats y ecosistemas naturales de especies exóticas invasoras.

La Secretaría determinará dentro de normas oficiales mexicanas y/o acuerdos secretariales las listas de especies exóticas invasoras. Las listas respectivas serán revisadas y actualizadas cada 3 años o antes si se presenta información suficiente para la inclusión de alguna especie o población. Las listas y sus actualizaciones indicarán el género, la especie y, en su caso, la subespecie y serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Ecológica.

Asimismo, expedirá las normas oficiales mexicanas y/o acuerdos secretariales relativos a la prevención de la entrada de especies exóticas invasoras, así como el manejo, control y erradicación de aquéllas que ya se encuentren establecidas en el país o en los casos de introducción fortuita, accidental o ilegal.

LGVS, Artículo 27 Bis 1.- No se autorizará la importación de especies exóticas invasoras o especies silvestres que sean portadoras de dichas especies invasoras que representen una amenaza para la biodiversidad, la economía o salud pública.

Por otro lado, el 07 de septiembre se presentó la Estrategia Nacional sobre Especies Invasoras en México, prevención, control y erradicación; para su elaboración la CONABIO instauró el Comité Asesor Nacional sobre Especies Invasoras, conformado por académicos especialistas en el tema, organizaciones civiles y representantes de diversos sectores del Gobierno Federal. El documento identifica las acciones que prioritariamente deben emprenderse para atajar el problema de manera coordinada entre todos los sectores, desde el gobierno hasta la sociedad civil en todo el país.

El 23 de septiembre de 2010 se instaló el Comité de Especies Invasoras del Consejo Técnico Consultivo Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre; su objetivo es estudiar los asuntos que le encomiende el Consejo proveyéndole con las opiniones o trabajos resultantes para que éste a su vez emita opinión, recomendación o preste apoyo a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en la materia.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.9:
 En México ya se han implementado diversas estrategias para impedir la entrada y dispersión de especies invasoras (sanidad animal y vegetal), erradicaciones de vertebrados en islas, manejo y control de malezas introducidas (incluyendo algunas que afectan humedales como *Phragmites australis* o *Eichhornia crassipes*) y difusión y capacitación a diferentes niveles (gobierno, técnicos, sectores productivos, academia, público en general).

ESTRATEGIA 1.10 Sector privado. *Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.*

1.10.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales?
 {4.2.1} ARC 1.10.i

C - Parcialmente

1.10.1 Información adicional:

Hoteleros, desarrolladores, constructores, como la Comisión Federal de Electricidad, PEMEX, Estados y municipios, a través de talleres, conferencias, eventos de difusión y otras actividades, ha sido posible llevar los mensajes e información sobre la importancia de los humedales. Los resultados han sido mixtos, generalmente los hoteles pequeños que pertenecen a una familia o un grupo de socios, son mas receptivos y entienden de mejor manera la importancia del uso sustentable de los recursos. Las grandes cadena de hoteles internacionales son menos receptivas, generalmente sus gerentes o ejecutivos no toman las decisiones determinantes. Los desarrolladores y constructores son los menos receptivos a incorporar prácticas de uso racional, sus estrategias son a muy corto plazo.

1.10.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas al uso racional y el manejo de:

- a. los humedales en general?
- b. los Sitios Ramsar?

ARC 1.10.ii

1.10.2 Información adicional: PARCIALMENTE

a) En general las actividades de uso racional y mejores prácticas han sido debido a regulaciones impuestas por los gobiernos, de la misma manera en lo expresado en el numeral 1.10.1, los hoteles pequeños a diferencia de las grandes cadenas internacionales han llevado a cabo actividades y acciones dirigidas al uso racional y manejo sustentable.

b) En la mayoría de los sitios RAMSAR se ha logrado evitar el uso irracional y malas prácticas de manejo.

1.10.3 ¿Se ha difundido material de concienciación entre el público con el fin de que los consumidores puedan adoptar decisiones inocuas para los humedales? ARC 1.10.iii

A - Sí

1.10.3 Información adicional:

México cuenta con la Estrategia Mexicana de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en humedales 2010-2015.

Asimismo, a través de la celebración del Día Mundial de los Humedales, año con año se generan material alusivo a los humedales, al lema del año de celebración, así como las series de publicaciones sobre cooperación internacional y logros que la propia Conanp edita año con año.

Estos materiales se han difundido en los estados, universidades, público en general con interés en el tema. Así como en páginas electronicas del Sector Ambiental.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.10:

ESTRATEGIA 1.11 Incentivos. *Promover medidas que fomenten la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

<p>1.11.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales? {4.3.1} ARC 1.11.i</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.11.1 Información adicional:</p> <p>En el caso de los arrecifes coralinos, especialmente las formaciones cercanas a los sitios turísticos, se han conservado debido al interés de los propios operadores turísticos, ya que están conscientes de que si el recurso permanece en buen estado, el número de visitantes se mantendrá constante, por lo que sus ganancias no disminuirán.</p> <p>Otra medida es a través del Programa de Empleo Temporal, se contó con un monto para el pago de jornales y la adquisición de herramientas para la realización de trabajos de restablecimiento de los manglares y de los servicios ecológicos que ellos brindan en un área degradada de 25 hectáreas en el sitio estero Bahamita y 25 hectáreas en el estero de Sabancuy. Ciento veinte personas entre hombres y mujeres (pescadores, estudiantes y amas de casa) participaron y se vieron beneficiadas con este programa.</p> <p>Esta acción es parte de las actividades del proyecto para el Gran Ecosistema Marino del Golfo de México financiado por el Fondo Ambiental Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Campeche y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUFI).</p>	

<p>1.11.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {4.3.2} ARC 1.11.i</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.11.2 Información adicional: PARCIALMENTE</p> <p>Lo que se ha logrado es que otras instancias del propio Gobierno Federal, como el de transportes, energía eléctrica, reconsideren los trazos de sus proyectos de desarrollo, al saber que existen sitios de importancia internacional que albergan especies en riesgo y servicios ambientales. Lo que ha generado una mayor sensibilidad al tema del cumplimiento del mandato internacional que tiene nuestro país sobre los humedales.</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.11:

OBJETIVO 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

Nota. Se ofrece un Anexo facultativo (la sección 4) al presente Modelo de Informe Nacional para la COP11 que permite a las Partes Contratantes suministrar, si lo consideran oportuno, otra información por separado acerca de cualquiera de sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar) designados.

ESTRATEGIA 2.1 Designación de sitios Ramsar. *Poner en práctica el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional" (Manual de Ramsar N° 14, 3ª edición).*

2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos Sitios Ramsar aplicando el *Marco estratégico para la Lista de Ramsar*? {2.1.1} ARC 2.1.i

A - Sí

2.1.1 Información adicional:

Con relación a la definición de metas relacionadas con el establecimiento de sitios Ramsar, la CONANP, junto con otras dependencias del Sector, conformó en 2005 el Grupo Interinstitucional del Inventario Nacional Humedales, donde uno de sus productos principales fue un listado único de humedales prioritarios. Este listado forma parte de uno de los anexos del denominado Documento Estratégico Rector para el inventario nacional de humedales. Dicho listado lo conformaban 210 humedales, muchos de ellos ahora ya listados como humedales de importancia internacional.

2.1.2 ¿Se han remitido a la Secretaría de Ramsar las versiones actualizadas solicitadas de todas las Fichas Informativas sobre los Humedales de Ramsar? {2.2.1} ARC 2.1.ii

C - Parcialmente

2.1.2 Información adicional:

De las 17 fichas informativas que la oficina Ramsar ha solicitado a México, sólo se han enviado 6 de ellas, pues muchas de las restantes se encuentran en proceso de revisión de su zonificación como parte de un área protegida, o bien, está en proceso de validación su correspondiente programa de manejo, por lo que es conveniente hacer el envío en el momento que se tenga la información más actual acerca de estos sitios.

2.1.3 ¿Cuántas designaciones de Sitios Ramsar en su país se han presentado a la Secretaría pero aún no figuran en la Lista de Humedales de Importancia Internacional? ARC 2.1.iii

10 sitios

2.1.3 Información adicional:

Los sitios que no figuran aún corresponden a designaciones del año 2010 y las 4 de este 2011.

2.1.4 Si su país tiene previsto designar nuevos Sitios Ramsar para el próximo trienio (2012-2015), sírvase indicar cuántos sitios (de no tener previsto designar ningún sitio, indíquelo con un 0) ARC 2.1.iii

0 sitios

2.1.4 Información adicional (sírvase indicar el año de designación previsto):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.1:

La CONANP, como órgano desconcentrado de la SEMARNAT, considera conveniente consolidar la atención de los humedales ya designados, por lo que recomienda no promover más designaciones. Se desconoce si existe interés de otras dependencias del Sector en promover más designaciones.

La CONANP, como Punto Focal de la Autoridad Administrativa Ramsar en México, podrá dar trámite a aquellas peticiones de nuevas designaciones que provengan de organizaciones de la sociedad civil, instituciones de investigación, gobiernos de los estados o terceros, pero que vengan acompañadas con acuerdos explícitos de coordinación para la atención de estos humedales, donde se comprometan tanto los recursos materiales, humanos y financieros, así como las acciones de mediano y largo plazo, necesarias para conservar las características ecológicas de estos sitios y así el Gobierno de México cumpla los mandatos emanados de la Convención Ramsar.

ESTRATEGIA 2.2 Servicio de Información sobre Sitios Ramsar. *Garantizar la disponibilidad y un mejor funcionamiento del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar . . . como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional, y su administración eficaz por la Secretaría.*

2.2.1 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de nuevos Sitios Ramsar que puedan ser designados?
{2.2.2} ARC 2.2.ii

A - Sí

2.2.1 Información adicional:

La CONANP ha considerado las orientaciones de Ramsar en la identificación de algunos sitios, como los relacionados con el conocimiento tradicional, rescate de tradiciones, ecosistemas únicos (cenotes, oasis), así como la incorporación del criterio 9 sobre aspectos culturales, lo que ha determinado algunas nuevas designaciones Ramsar.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.2:

ESTRATEGIA 2.3 Planificación del manejo – nuevos sitios Ramsar. *Aun reconociendo que la designación de sitios Ramsar puede ser un estímulo para la elaboración de planes eficaces de manejo de sitios, conviene propugnar en general el principio de que, antes de que se designen nuevos sitios Ramsar, habría que poner en funcionamiento una planificación eficaz del manejo de todos ellos y contar con los recursos necesarios para llevar a cabo ese manejo.*

2.3.1 ¿Se han establecido procesos adecuados de planificación del manejo para todos los sitios que se están preparando para la designación de Ramsar (2.1.2 <i>supra</i>)? ARC 2.3.i	C - Algunos sitios
<p>2.3.1 Información adicional:</p> <p>Para el caso de algunos sitios, existen sus estudios previos justificativos, instancias locales involucradas en acciones de conservación e interés de los gobiernos locales en hacer una planificación correcta para el mantenimiento de las características ecológicas de estos sitios.</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.3:

ESTRATEGIA 2.4 Características ecológicas de los sitios Ramsar. *Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar designados mediante actividades de planificación y manejo.*

2.4.1 ¿Cuántos Sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo? {2.3.2} ARC 2.4.i	56 sitios
2.4.2 En relación con los Sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo, ¿en cuántos de esos sitios se aplica el plan? ARC 2.4.i	56 sitios
2.4.3 ¿En cuántos Sitios Ramsar se está preparando un plan de manejo? ARC 2.4.i	6 sitios
2.4.4 En relación con los Sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo, ¿en cuántos de esos sitios se está revisando o actualizando el plan? ARC 2.4.i	0 sitios
2.4.1 – 2.4.4 Información adicional:	
2.4.5 ¿Se establece en los planes de manejo de Sitios Ramsar el mantenimiento de sus características ecológicas como objetivo de manejo? ARC 2.4.ii	A - Sí
2.4.5 Información adicional:	
2.4.6 ¿Cuántos sitios disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.3.3} ARC 2.4.iv	56 sitios
2.4.6 Additional information (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres):	

2.4.7 ¿Para cuántos sitios se ha preparado una descripción de las características ecológicas? ARC 2.4.v

0 sitios

2.4.7 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.4:

ESTRATEGIA 2.5 Eficacia del manejo de los sitios Ramsar. *Examinar todos los sitios Ramsar existentes para determinar la eficacia de los acuerdos sobre manejo, de conformidad con lo dispuesto en el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional".*

2.5.1 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los Sitios Ramsar? {2.3.4} ARC 2.5.i

A - Sí

2.5.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvase indicar en qué año se realizó la evaluación y en dónde o de quién se puede obtener esa información):

En México, el SIMEC (Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación), sigue siendo hasta el día de hoy, la herramienta institucional de la CONANP, que permite incorporar la información — nacional e internacional— alrededor del tema de la conservación, protección, manejo de las Áreas Naturales Protegidas y otras modalidades de conservación, como son los Sitios Ramsar, y traducirla para informar a todos los sectores de la sociedad sobre los avances de las acciones institucionales, así como ajustar los procesos nacionales, regionales y locales, y tomar decisiones de una manera planificada, guiándonos así por un proceso de mejora continua que nos lleve al logro de las metas y objetivos de la institución y como país.

Un ejemplo de la evaluación de la efectividad en el manejo de los Sitios Ramsar en México es el Programa de Monitoreo Integral de la Reserva de la Biosfera Isla San Pedro Mártir (Sonora), el documento de este proyecto contiene información que permite definir la interrelación de diferentes tipos de metodologías y su planeación con el objeto de evaluar la efectividad en el manejo del ANP.

Otra herramienta son las fichas de evaluación ecológica y los informes de condiciones correspondientes como herramienta para evaluar las condiciones de las áreas marinas protegidas (AMP) de América del Norte. Para desarrollar este ejercicio de cooperación internacional, en México se seleccionaron cinco áreas marinas protegidas, dos de estas áreas son Sitios Ramsar, el Parque Nacional Bahía de Loreto y la Reserva de la Biosfera Isla San Pedro Mártir.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.5:

ESTRATEGIA 2.6 Estado de los sitios Ramsar. *Monitorear el estado de los sitios Ramsar y hacer frente a los cambios adversos que se hubieran producido en sus características ecológicas, notificar a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieren producido en ellos y utilizar, cuando proceda, el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

2.6.1 ¿Existen disposiciones para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.4.1} ARC 2.6.i

A - Sí

2.6.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos):

La legislación ambiental mexicana prevee el derecho a la denuncia a ilícitos ambientales, así como el propio mecanismo de la Convención, por ello, durante 2010 fue utilizado este recurso y varias Organizaciones de la Sociedad Civil presentaron denuncias ante la Convención sobre posibles afectaciones en varios sitios Ramsar en México, principalmente por el desarrollo de infraestructura turística y de generación de energía eléctrica.

2.6.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.4.2} ARC 2.6.i

C - Algunos casos

2.6.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos casos", sírvase indicar cuáles son los Sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado):

Desde que la CONANP funge como punto focal de la autoridad administrativa Ramsar en México (marzo de 2003), se han notificado a la Convención los casos de Marismas Nacionales, Huizache Caimanero, Xcacel - Xcacelito, Playa Tortuguera Chenkan, Laguna de Términos, Cabo Pulmo, El Mogote, Laguna El Caimán e Isla Cozumel.

De estas notificaciones, se derivó una Misión Técnica de Asesoramiento para el caso de Marismas Nacionales y Huizache Caimanero.

2.6.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de Sitios Ramsar en el Registro de Montreux, incluida la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.4.3} ARC 2.6.ii

Z - No se aplica

2.6.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase añadir más información sobre las medidas adoptadas):

Para el año de 2010, el Gobierno de México solicitó una Misión Técnica de Asesoramiento Ramsar para los sitios Ramsar de Marismas Nacionales y Huizache Caimanero, Sinaloa y Nayarit, por su posible afectación por la construcción del Centro Integralmente Planeado (CIP) proyectado por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).

Después de las recomendaciones de la Misión, se dio el resolutivo en materia de impacto ambiental del proyecto, dando como resultado la reducción en cuanto a la densidad inicial del proyecto, siendo procedente y emitido como condicionado.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.6:

Para el caso de Cabo Pulmo, en respuesta a la solicitud de información de exploración sobre el estado de conservación del sitio, el Gobierno de México ha solicitado una misión conjunta de asesoramiento, entre la Convención de Patrimonio Mundial y la de Ramsar, debido a que el sitio posee también la designación de Patrimonio Natural de la Humanidad, y se pretende desarrollar un proyecto turístico. Lo anterior, por la denuncia de una coalición de organizaciones ante ambos organismos internacionales y el Gobierno de México está en la mejor disposición de atender las recomendaciones que procedan.

ESTRATEGIA 2.7 Manejo de otros humedales de importancia internacional. *Se habrá logrado el manejo adecuado y uso racional para los humedales de importancia internacional que no hayan sido designados sitios Ramsar oficialmente pero hayan sido identificados aplicando a nivel nacional el Marco Estratégico o siguiendo un procedimiento equivalente.*

2.7.1 ¿Se han conservado las características ecológicas de los humedales de importancia internacional que aún no han sido designados Sitios Ramsar? ARC 2.7.i

C - Algunos sitios

2.7.1 Información adicional: La CONANP tiene conocimiento de acciones por parte de algunas organizaciones de la sociedad civil en sitios aún no designados, así como de la intención de algunos gobiernos estatales y municipales, de promover su declaratoria como áreas protegidas de su competencia.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.7:

OBJETIVO 3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ESTRATEGIA 3.1 Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales. *Trabajar en asociación con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales.*

3.1.1 ¿Se cuenta con mecanismos a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA)? {3.1.1} ARCs 3.1.i & 3.1.ii

C - Parcialmente

3.1.1 Información adicional:

México cuenta con el Comité Nacional de Humedales Prioritarios (CNHP) como el mecanismo que permite articular el tema de humedales con los coordinadores de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Asimismo, permite orientar la aplicación de las políticas y estrategias que desde otros sectores tienen que ver con los humedales. Por lo que permite vincular el trabajo del CNHP con el de otros Comités o Consejos que han sido creados para favorecer la transversalidad y concurrencia de acciones en el ámbito Federal.

3.1.2 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv

C - Parcialmente

3.1.2 Información adicional:

El Comité Nacional de Humedales Prioritarios (CNHP), establecido en el seno del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, tiene la finalidad de brindar apoyo técnico científico a la Secretaría y otros órganos de gobierno responsables del seguimiento de los asuntos relacionados con los humedales en México. También tiene como objetivo el impulsar las sinergias institucionales con una red de tratados, dependencias, organismos y organizaciones ligadas al tema de los humedales, reforzando asimismo acciones de cooperación internacional, invitando a participar a los coordinadores nacionales de otros Acuerdos Ambientales Multilaterales. México en este 2011, conformará un subcomité de transversalidad en el seno del Comité Nacional de Humedales Prioritarios, donde sus miembros propuestos serán los puntos focales de los AMMA, especialmente los del grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica y se desarrollará una agenda conjunta, con la participación de sectores historicamente antagonicos a la conservación de estos ecosistemas.

3.1.3 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT, etc.)? ARC 3.1.iv

A - Sí

3.1.3 Información adicional:

La AA Ramsar en México recae en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que tiene la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, quien funge como Unidad de enlace con otras instancias o representaciones de organismos del Sistema de Naciones Unidas.

3.1.4 [Para las Partes Contratantes de África] ¿Ha participado la Parte Contratante en la ejecución del programa de humedales de la NEPAD? {3.1.3} ARC 3.1.iii

Z - No se aplica

3.1.4 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.1:

ESTRATEGIA 3.2 Iniciativas regionales. *Respalda los arreglos regionales vigentes en el marco de la Convención y promover la concertación de nuevos arreglos.*

3.2.1 ¿Ha participado la Parte Contratante en el desarrollo y ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {2.6.1} ARC 3.2.i

A - Sí

3.2.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Planificado", sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas):

México participa activamente en la Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Racional de Manglares y Corales. Inicialmente, los trece países que participan en ella, trabajaron en el marco estratégico de la Iniciativa y llegaron a un consenso sobre la misión, visión, objetivo general y específicos de la estrategia. Asimismo, las partes identificaron áreas de manglares y corales con importancia regional en sus países para una propuesta de proyecto y llegaron a un acuerdo sobre las actividades para dar visibilidad a la Iniciativa durante la Reunión Panamericana que se realizará en Jamaica en diciembre de 2011 y en la COP11 en Rumania en junio de 2012.

3.2.2 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {4.10.1}

D - Planificado

3.2.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar los nombres de esos centros): La Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) es una de las entidades que ha enfocado sus esfuerzos principalmente en el establecimiento de proyectos de desarrollo sustentable en países en vías de desarrollo. En el 2003, México y la nación nipona suscribieron el Programa Conjunto México – Japón (JMPP), y bajo el marco de este instrumento se han llevado a cabo diversos proyectos principalmente para el desarrollo de capacidades individuales, institucionales y sociales de ambos países, con vista a beneficiar eventualmente a terceros países de América Latina, fortaleciendo la Cooperación Sur-Sur. En ese mismo año, la CONANP con el apoyo directo de JICA comenzó la ejecución del Proyecto de Conservación de Humedales en la Costa de la Península de Yucatán, que surgió como una iniciativa para el fortalecimiento de capacidades institucionales para el manejo integrado de los humedales de la Reserva de la Biosfera Ría Celestún.

La realización de este proyecto permitió la restauración de más de 60 hectáreas de manglar, trabajo que se realizó de manera conjunta entre técnicos mexicanos y japoneses, así como con la participación de las comunidades. Adicionalmente, y en seguimiento a los distintos proyectos de desarrollo impulsados por la CONANP, se realizaron diversos talleres participativos que abordaron distintos tópicos en el manejo integral de humedales, como el manejo de desechos sólidos, educación ambiental y ecoturismo, y el control de animales domésticos. Como resultado de estos talleres, se publicaron cuatro manuales de difusión técnica, incluyendo el Manual práctico para la rehabilitación del ecosistema de manglares en Yucatán, México, cuyo principal objetivo es transmitir la experiencia en la RB Ría Celestún y los conocimientos técnicos para su replicación, en otras áreas con características similares tanto a nivel nacional, como internacional.

Finalmente, otro de los aportes importantes de esta iniciativa fue la construcción del Centro de Cultura para la Conservación de la RB Ría Celestún, cuyo propósito ha sido el de proporcionar un espacio que permita dar continuidad a las iniciativas de capacitación y educación ambiental promovidas por la cooperación inicial entre México y Japón. En este sentido, y con el apoyo de la misma JICA, en el año de 2007, se acordó realizar en México una serie de cinco cursos anuales, para el periodo 2008-2012, sobre conectividad ecológica en la región del Corredor Biológico Mesoamericano (CBM). Para el cuarto curso, ejecutado en febrero del 2011, ya se había ofrecido capacitación a más de 120 funcionarios, provenientes de unos 11 países, dentro y fuera de la Región Mesoamericana, lo que representa un logro adicional de la cooperación entre México y Japón.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.2: Así mismo, México hace parte de la Junta Directiva del Centro Regional Ramsar CREHO.

ESTRATEGIA 3.3 Asistencia internacional. *Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, velando al mismo tiempo por que todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales, prevean salvaguardas y evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente.*

3.3.1 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo ("países donantes")] ¿Se ha proporcionado apoyo financiero por parte del organismo de asistencia para el desarrollo destinado a la conservación y el manejo de humedales en otros países? {4.5.1} ARC 3.3.i

Z - No se aplica

3.3.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP10):

3.3.2 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo ("países donantes")] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda ambiental y evaluaciones en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo de asistencia para el desarrollo? ARC 3.3.ii

Z - No se aplica

3.3.2 Información adicional:

3.3.3 [Para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ("países receptores")] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {4.5.2}

Z - No se aplica

3.3.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP10):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.3:

ESTRATEGIA 3.4 Intercambio de información y conocimientos especializados. *Promover el intercambio de información y conocimientos especializados en relación con la conservación y el uso racional de los humedales.*

<p>3.4.1 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.2.1}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.4.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión):</p> <p>En México se han realizado diversos Acuerdos de Hermanamiento, en el trienio de 2009 a 2011 entre estos se encuentran el del Ministerio de Medio Ambiente de la Republica Checa y la SEMARNAT entre el Parque Nacional de Xcalak (México) y el Parque Nacional Podyji (República Checa), el de Sian Ka'an con Guanacahabibes (Cuba), el de el Cuatrociénegas Coahuila (México) y la Provincia Autónoma de Nigxia (China), todos Sitios Ramsar.</p> <p>Asimismo, a través de la Reunión de los Centros de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación CECOPE, del 19 al 22 de septiembre de 2010, en Pátzcuaro, Michoacán.</p>	
<p>3.4.2 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los Sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.2.2}</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>3.4.2 Información adicional:</p> <p>La CONABIO publicó el documento Manglares de México Extensión y distribución en 2009. El documento se encuentra en forma electrónica en la siguiente dirección: http://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/manglares/pdf/Manglares_de_Mexico_Extension_y_distribucion.pdf</p> <p>CONANP cuenta dentro de su dominio (www.conanp.gob.mx) con un nuevo sitio (http://ramsar.conanp.gob.mx/), en este sitio se encuentra información general sobre los Humedales y de la Convención Ramsar y en otro apartado información científica, sobre eventos y talleres relacionados con el tema, contiene además un Listado completo de los 134 Sitios Ramsar inscritos por México. Adicionalmente, se ha puesto en marcha la herramienta de visualización de las poligonales de los sitios en Google Earth, para que el público en general pueda ubicarlos exactamente.</p> <p>La página incluye además un link para acceder al certificado de cada sitio y un mapa. También se incluyen los Manuales Ramsar para su difusión al público en general.</p> <p>Asimismo, se elaboró la publicación El cuidado de los humedales, una respuesta al Cambio Climático, con la intención de difundir información sobre el tema y la importancia de los humedales.</p>	
<p>3.4.3 ¿Se ha transmitido a la Secretaría de Ramsar información sobre los humedales y/o Sitios Ramsar del país para que pueda ser difundida? ARC 3.4.ii</p>	<p>A - Sí</p>

3.4.3 Información adicional: Se han enviado notas periodísticas alusivas a los humedales, las publicaciones del Diario Oficial de la Federación sobre la obtención del destino de la zona federal marítimo terrestre de algunos sitios Ramsar, algunos planes de manejo didácticos de humedales, e información de algunos gobiernos estatales o instancias académicas, involucradas en los sitios Ramsar.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.4:

ESTRATEGIA 3.5 Especies migratorias, cuencas hidrográficas y humedales compartidos.

Promover la realización de inventarios y la colaboración para el manejo de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, incluidos el monitoreo y el manejo conjunto de las especies que dependen de humedales compartidos.

3.5.1 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos/compartidos? {2.5.1} ARC 3.5.i

A - Sí

3.5.1 Información adicional:

México cuenta con mapas a una escala 1: 250,000, con la localización de todos los humedales transfronterizos del país, en los que se han identificado algunos de los humedales compartidos de importancia en la frontera norte.

3.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {2.5.2} ARC 3.5.ii

C - Parcialmente

3.5.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo): No de manera específica en el manejo de los sistemas de humedales, si en lo relativo a cuencas hidrologicas a través de la Comisión Internacional de Límites de Aguas (CILA).

Asimismo, se ha definido un programa de trabajo conjunto entre las direcciones de la Laguna Atascosa (Estados Unidos de América) y Laguna Madre (México), con la intención de realizar acciones de conservación desde una perspectiva de cooperación bilateral en beneficio de ambos humedales.

3.5.3 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? ARC 3.5.iii

A - Sí

3.5.3 Información adicional: El Plan de Manejo de Aves Acuáticas de Norteamérica (NAWMP), tiene como propósito sustentar la abundancia de las poblaciones de las aves acuáticas en Canadá, Estados Unidos y México, conservando los paisajes a través de alianzas orientadas por bases científicas sólidas; pretende definir las necesidades, prioridades y estrategias a implementar para los próximos 15 años, elevar la confianza de los actores involucrados en la dirección de las acciones y guiar a los socios en la consolidación de los fundamentos biológicos para la conservación de las aves acuáticas de Norteamérica y los humedales de los que dependen.

Dentro de los principales logros de la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) de la SEMARNAT en este acuerdo internacional, ha sido la elaboración y publicación de la Estrategia para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de las Aves Acuáticas y su Hábitat en México (2008). Así como la realización de Talleres Regionales (5 regiones a nivel nacional), para la capacitación en el manejo y conservación de las aves acuáticas y los humedales en México, contando con el apoyo de Organizaciones de la Sociedad Civil y del programa del Acta Norteamericana para la Conservación de Humedales (NAWCA).

Desde el 2009 a la fecha está en proceso la actualización del Plan de Manejo de Aves Acuáticas de Norteamérica (NAWMP), en el que se han venido desarrollando diversas actividades y reuniones para la conformación del Comité de Actualización del NAWMP en México, el intercambio de experiencias, estudios y recursos con Canadá y los Estados Unidos. Así como la consulta de los objetivos que se deberán plantear en el Plan por parte de México, entre los actores involucrados en la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de este recurso y los humedales de los que dependen.

Con el apoyo del United States Fish and Wildlife Service (USFWS), el United States Geological Survey (USGS) y el Laboratorio de Ornitología de la Universidad de Cornell, en noviembre de 2010 se llevó a cabo en la ciudad de México, el primer Taller de Capacitación para la Aplicación de Técnicas de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de las Aves Silvestres en México, con objeto de fortalecer las capacidades del personal de gobierno a nivel federal y estatal. Paralelamente a este Taller se realizó la 1er. Reunión de Especialistas en aves, a fin de consensar y consolidar el desarrollo del Programa Nacional de Marcaje de las Aves en México, cuyo objetivo es normar el sistema de marcaje en el país y que permita el intercambio de información a nivel nacional e internacional, fortaleciendo los mecanismo de gestión para la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de las aves migratorias y residentes. Esta reunión contribuye a sentar las bases para establecer un acuerdo de cooperación internacional entre los programas de anillamiento de aves operados por el Bird Banding Laboratory (BBL), del USGS y el USFWS (E.U.A.) y con el Bird Banding Office (BBO), del Canadian Wildlife Service (CWS) (Canadá). Por otro lado, el Acta Norteamericana para la Conservación de Humedales (NAWCA) Programa México, tiene como propósito central el promover asociaciones entre agencias públicas y grupos interesados para: 1) proteger, mejorar, restaurar y manejar la diversidad de humedales y hábitat asociados en beneficio de las especies silvestres, 2) mantener o mejorar la distribución actual de las poblaciones de aves migratorias asociadas con los humedales y 3) mantener la abundancia de aves acuáticas (patos, gansos y cisnes) y otras poblaciones de aves migratorias asociadas con los humedales.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.5: La DGVS y el USFWS convocan, reciben y evalúan propuestas mexicanas, priorizando el desarrollo de alternativas para el uso sustentable de los humedales y de las aves acuáticas, involucrando a las comunidades locales para instrumentar planes de manejo y programas de educación ambiental. Las propuestas deben demostrar cómo las actividades de los socios involucrados en proyectos de la conservación de humedales fomentarán programas sostenibles y efectivos para la conservación de aves migratorias asociadas a los humedales a largo plazo.

Por lo menos, el 5 por ciento del monto total emitido anualmente está disponible para proyectos llevados a cabo en México, en los últimos años se han destinado cuando menos \$2.5 millones por año. En el período 2003 - 2011 se han aprobado 102 proyectos, beneficiando a los 31 Estados de la Republica y al Distrito Federal con un monto total autorizado de poco más de 22 millones de dólares.

Proyectos Financiados por el NAWCA Programa México 2003 – 2011

Año/Estados Beneficiados-Total de Estados Beneficiados-Proyectos Apoyados-Monto

2003/Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán.-12-9-USD \$1,933,461.00

2004/Jalisco, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa.-4-3-USD \$482,513.00

2005/Baja California, Baja California Sur, Campeche, Guanajuato, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán.-12 y uno nacional-15-USD \$2,334,977.00

2006/Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas.-27-16-USD \$2,530,405.00

2007/Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán.-15-13-USD \$2,610,736.00

2008/Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, México, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán.-13-17-USD \$3,608,950.00

2009/Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz.-18 y uno nacional-9-USD \$2,835,041.00

2010/Baja California, Campeche, Chiapas, Durango, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán.-12 y uno nacional-11-USD \$2,889,050.00

2011/Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán, Zacatecas.-13-9-USD \$2,962,991.00

Total/ 31 y el D. F.-102-USD \$22,188,124.00

OBJETIVO 4. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

ESTRATEGIA 4.1 CECOP. *Respaldar el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (Resolución X.8) y prestar asistencia para su ejecución a todos los niveles, cuando proceda, a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a actividades de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP), y trabajar para lograr una mayor concienciación sobre los objetivos, los mecanismos y las principales conclusiones de la Convención.*

4.1.1 ¿Se ha elaborado un Plan, o más de un Plan, Nacional de CECOP sobre los humedales? {4.4.2} ARC 4.1.i

- a) A nivel nacional
- b) A nivel subnacional
- c) A nivel de cuenca
- d) A nivel local/de sitio

(Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en el apartado dedicado a la información adicional)

A - Sí
B - No
B - No
A - Sí

4.1.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "En progreso" a alguno de los cuatro apartados anteriores, sírvase describir el mecanismo y señalar si han participado Coordinadores Nacionales de CECOP):

Con la finalidad de realizar un trabajo coordinado entre todos los sectores vinculados a la conservación y manejo de los humedales, se propuso la integración de un documento que enuncie los objetivos y líneas estratégicas para atender las principales necesidades relacionadas con la comunicación, educación, concientización y participación sobre los humedales; este documento denominado Estrategia Mexicana de comunicación, educación, concientización y participación en humedales 2010 - 2015, proyecta contribuir a la valoración y uso sustentable de los humedales en nuestro país.

Para la generación e instrumentación de la Estrategia CECOP en humedales, el Cecadesu ha desarrollado una serie de acciones con la participación de diversos actores y de los 9 Centros Regionales CECOP en los sitios Ramsar de: Xochimilco (Ciudad de México), Pátzcuaro (Michoacán), La Mancha (Veracruz), Mazatlán (Sinaloa), Dzilam de Bravo (Yucatán), Laguna Madre (Tamaulipas), La Encrucijada (Chiapas), Chacahua (Oaxaca) y Guanajuato (Las Lajas).

El proyecto estuvo a cargo del CECADESU, la CONANP y los Centros Regionales CECOP, quienes con fundamento en la Resolución X.8 de la Convención Ramsar, se dieron a la tarea de: examinar las necesidades, capacidades y oportunidades en el ámbito del Programa de CECOP sobre humedales.

Todos los eventos se realizaron bajo una metodología de trabajo basada en la planeación participativa, teniendo como lineamientos los establecidos por la Convención Ramsar.

La Estrategia CECOP en humedales es resultado de dos talleres con los representantes del Subcomité CECOP en México y siete foros de consulta pública, realizados de octubre del 2007 a febrero del 2008, donde participaron representantes de 114 Organizaciones de la sociedad civil, Instituciones educativas e Instituciones públicas. En marzo del 2009 se llevó a cabo una reunión interinstitucional con los representantes de los Centros Regionales CECOP, personal del CECADESU y la CONANP.

La Estrategia CECOP tiene como misión, promover el diseño y desarrollo de acciones participativas de comunicación, educación y concientización que fomenten el conocimiento e importancia de los bienes y servicios ambientales de los humedales, así como los valores culturales que promuevan entre los usuarios su conservación y uso sustentable en México

Su visión al 2015 es haber contribuido al fortalecimiento de la transversalidad institucional para el tema de humedales, propiciando que los diferentes actores y usuarios de los humedales en México, los valoren, conserven y usen de manera sustentable, mediante una amplia participación de la sociedad mexicana.

<p>4.1.2 ¿Cuántos centros (de visitantes/interpretación/educación) se han establecido en Sitios Ramsar y otros humedales? {4.4.6} ARC 4.1.ii</p>	<p>9 centros</p>
<p>4.1.2 Información adicional (Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata):</p> <p>Los Centros Regionales CECOP, son los responsables de convocar a las principales instancias y representantes de la ciudadanía local, para diseñar e implementar los Programas regionales CECOP;</p> <p>Entre sus funciones y responsabilidades están:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementar de forma transparente los programas y actividades derivadas de la presente Estrategia en su área de influencia. - Establecer y mantener contactos, estructuras y mecanismos necesarios para asegurar una transmisión eficiente de información, entre los agentes sociales competentes y los diferentes sectores de la población local. - Fomentar un proceso de permanente actualización de los conocimientos sobre actividades y programas estratégicos, estructuras administrativas y redes de la Estrategia CECOP en humedales. - Precisar, confirmar, orientar y coordinar la dirección estratégica de las acciones derivadas de la Estrategia CECOP en humedales, en su ámbito de competencia. - Dar orientaciones de procedimiento a quienes participen en programas y actividades vinculadas a la Estrategia CECOP en los humedales Ramsar. - Concientizar a la población de la región sobre los valores y funciones que tienen los humedales para la vida, y los costos de su pérdida y degradación. - Emplear herramientas de comunicación, educación, concienciación y participación, que permitan la prevención y resolución de problemas de los Sitios Ramsar y de otros humedales de su región. - Promover la corresponsabilidad entre diferentes sectores de la población y las Instituciones gubernamentales locales, para que se apropien de la Estrategia CECOP en humedales. - Promover la integración de expertos en los temas de interés de la Convención Ramsar para fortalecer los programas regionales CECOP. - Constituir una fuente central de información sobre temas y contenidos de la Estrategia CECOP, así como de los humedales de su región y estado. 	
<p>4.1.3 La Parte Contratante:</p> <p>a) ¿Promueve la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?</p> <p>b) ¿Promueve específicamente la participación de los interesados locales en la selección de nuevos Sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?</p> <p>{4.1.3} ARC 4.1.iii</p>	<p>A - Sí</p> <p>A - Sí</p>

4.1.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase suministrar información sobre el modo en que participan las comunidades locales):

El procedimiento tanto para la designación como la elaboración del plan de manejo de un sitio Ramsar, contempla el trabajo coordinado e informado con los usuarios y pobladores locales de los humedales. Particularmente en aquellos sitios Ramsar que forman parte de un área natural protegida se establecen los consejos asesores donde son espacios de participación esencial en la planificación del manejo del sitio.

Durante el 2010 se impartió por la Universidad de Guadalajara, en coordinación con la SEMARNAT, CONANP y Ducks Unlimited de México, A.C. el Curso Taller denominado Competencias docentes en educación ambiental para la conservación de humedales, dirigido a maestros de educación básica y promotores de Aguascalientes, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Tlaxcala. Durante 2011 se continúa brindando el taller en Aguascalientes y Durango. En este año, se realizan 9 talleres de Educación Ambiental y fortalecimiento de capacidades como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Lago de Cuitzeo y dos talleres para la capacitación en agricultura de bajo impacto para los productores de la zona. Los 9 Centro CECOPI realizan actividades de sensibilización, educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable de acuerdo a su programa de operación.

Asimismo, en aquellos sitios Ramsar que no están dentro de un área protegida, existen comités estatales donde se da la participación amplia de los diferentes sectores, usuarios y pobladores locales de estos humedales.

4.1.4 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.10.2} ARC 4.1.iv y 4.1.viii

C - Parcialmente

4.1.4 Información adicional:

4.1.5 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP10? {4.10.3} ARC 4.1.iv

8 oportunidades

4.1.5 Información adicional (incluyendo si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional):

En México, las oportunidades de capacitación en manejo de recursos naturales (particularmente en humedales) son muy necesarias y se ofrecen en raras ocasiones. Por ello, la CONANP junto con otros socios conservacionistas ha realizado por 8 años consecutivos un curso-taller de corta duración (14 días) que responde mucho mejor a las necesidades de los manejadores/administradores de estos sitios. El Décimo-tercer Curso-Taller sobre Manejo y Conservación de Humedales de México llevado a cabo del 3 al 16 de Febrero de 2011 en la Ciudad de Huatulco, Oaxaca, consistió de 14 días de conferencias, ejercicios de laboratorio y campo, concebidos en base a los principios, técnicas básicas y métodos aplicados en la definición, clasificación, evaluación, legislación, conservación y manejo de humedales. Este curso fue ofrecido por un grupo de reconocidos investigadores y manejadores de recursos naturales de México, Estados Unidos y Canadá con amplia experiencia en el tema. Para este décimo-tercer curso-taller de humedales, se tuvo la participación de 26 personas de la de la administración pública federal, estatal o municipal; de instituciones académicas y organizaciones no-gubernamentales del Estado de Oaxaca involucradas en la conservación y manejo de los humedales y sitios Ramsar en México.

Se espera que con esto, y como ha ocurrido en los cursos-taller previos, se inicien o fortalezcan las líneas de comunicación y colaboración entre dependencias gubernamentales, instituciones académicas y organizaciones de conservación. En el caso de los estados de Veracruz, Jalisco y Chiapas, este simposio fue la semilla que culminó en la formación de comités estatales sobre la conservación de sus humedales.

Este programa de capacitación sobre humedales en México ha contribuido a cumplir con los objetivos y metas de las siguientes iniciativas:

1. El Plan Estratégico de la Convención de Ramsar
2. El Acta de Conservación de Humedales de Norteamérica
3. El Plan de Manejo de Aves Acuáticas de Norteamérica
4. El Comité Trilateral México/Estados Unidos/Canadá para la Conservación y Manejo de Vida Silvestre y Ecosistemas

Para atender a las necesidades locales identificadas se incluyó cinco días dedicados al tema de biología, manejo forestal y restauración de manglares con énfasis a los sistemas de manglar del Pacífico Mexicano.

- . Un simposio especial enfocado a analizar el estatus de los humedales del Estado de Oaxaca.

<p>4.1.6 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional Ramsar/de Humedales (o un órgano equivalente)? {4.8.2}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>4.1.6 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar a) los miembros que lo componen; b) la frecuencia de sus reuniones; y c) cuáles son sus responsabilidades):</p> <p>México cuenta con un Comité Nacional de Humedales Prioritarios (CNHP) desde 2005, establecido en el seno del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, que tiene la finalidad de brindar apoyo técnico científico a la Secretaría y otros órganos de gobierno responsables del seguimiento de los asuntos relacionados con los humedales en México.</p> <p>Actualmente, el CNHP se encuentra en fase de revisión y reestructuración, lo que permitirá articular de mejor manera el trabajo que desarrollan las diferentes instancias del Sector ambiental, con aquellos otros sectores que no ambientales, así como el desarrollo de una agenda transversal de atención entre los puntos focales de otros AMMA.</p> <p>En septiembre de 2011 se reinstala el Comité Nacional de Humedales Prioritarios con la participación de representantes de comunidades indígenas, organizaciones de base y de apoyo comunitario.</p>	
<p>4.1.7 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otras informaciones entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y</p> <ul style="list-style-type: none"> a. los administradores de los Sitios Ramsar? b. otros coordinadores nacionales de AMMA? c. los ministerios, departamentos y organismos pertinentes? <p>{4.4.3} ARC 4.1.vi</p>	<p>A - Sí</p> <p>C - Parcialmente</p> <p>A - Sí</p>

4.1.7 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase describir los tipos de mecanismos instaurados):

A) Con los administradores de sitios Ramsar es a través de comunicaciones directas entre éstos y el punto focal nacional, o bien, a través del propio sitio web de la CONANP, donde existe un apartado específico con información actualizada y noticias relevantes sobre humedales.

Asimismo el Subcomité CECOP.

B) A través de la conformación del subcomité de transversalidad del CNHP se desarrollará la agenda conjunta de trabajo, así como la definición de los mecanismos de comunicación necesarios para el cumplimiento de la misma.

C) Coordinadores de los Centro CECOP, Delegaciones Federales de SEMARNAT en los estados a través de los enlaces de Educación ambiental y CECADESU:

4.1.8 ¿Se han realizado actividades en el país, desde la celebración de la COP10, en relación con el Día Mundial de los Humedales, ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.4.5}

A - Sí

4.1.8 Información adicional:

México ha dado gran importancia a la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, posicionando principalmente a los humedales. Por ello, año con año se ha dado a la tarea de celebrar a los humedales a través de un evento protocolario con autoridades nacionales e internacionales en la materia.

En el marco de esta celebración también se lleva a cabo el Curso Taller sobre Conservación de humedales, simposio estatal y materiales específicos de acuerdo a la temática de la celebración, lo que ha permitido destacar en medios nacionales de comunicación, digitales e impresos, la importancia de estos ecosistemas.

El 2 de febrero de 2011 México fungió como la sede regional para los festejos de los 40 años de la Convención Ramsar y los 25 años de la incorporación de México a dicho instrumento internacional.

La celebración contó con la presencia del Secretario General, Sr. Anada Tiéga, así como otros directores de organismos internacionales regionales, los puntos focales de las Partes Contratantes de la Región de las Américas y una amplia participación de la sociedad civil organizada del Estado de Oaxaca, principalmente.

Para México, un país líder a nivel internacional en la conservación de los recursos naturales, la presencia y participación en el festival de los puntos focales de la Convención Ramsar en el Continente Americano, así como de otros invitados internacionales, favoreció el intercambio de experiencias en los temas de conservación y manejo de humedales y permitió el fortalecimiento de la cooperación internacional a nivel nacional e institucional. Los 26 países que tuvieron representación durante todo el festival, fueron: Brasil, Costa Rica, Cuba, Bahamas, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Santa Lucía, Estados Unidos, Uruguay, Haití, San Vicente, Canadá, Colombia, Argentina, Dominica, Islas Caimán, Belice, Chile y México.

México aprovechó la ocasión para anunciar la designación de cuatro humedales más a la lista internacional, por lo que actualmente cuenta con 134 humedales Ramsar.

En esta celebración se llevó a cabo el Festival de Humedales, el cual comprendió la realización de cinco simposios entre los días 31 de enero y 1 de febrero cuyo propósito fue permitir el intercambio de experiencias en la región. Los temas tratados fueron: manejo y uso racional de humedales, comunicación, educación y participación, experiencias del sector privado en el uso racional de humedales, cambio climático y humedales, actividades de comunicación, concientización, sensibilización y experiencias de participación en manejo de humedales.

4.1.9 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de los del Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP10, para aumentar la conciencia sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.4.4}

A - Sí

4.1.9 Información adicional (sírvese indicar asimismo si se ha contado con el apoyo de otras organizaciones para la realización de estas y otras actividades de CECOP):

Definitivamente el tema de los humedales en el país se ha posicionado enormemente, por lo que ha permitido desarrollar acciones concretas con otras instancias nacionales, estatales o locales, que han permitido aumentar la conciencia sobre la importancia de los humedales: se han ejecutado proyectos piloto con instancias internacionales como el Banco Mundial, con el argumento de ser sitios Ramsar; con agencias bilaterales de cooperación (Agencia Japonesa de Cooperación, Agencia Alemana y la Agencia Americana de Cooperación); donde se ha capacitado a personal de la CONANP y pobladores locales, se han generado materiales de difusión, se ha apoyado proyectos con enfoque de género y humedales, se han señalado los sitios Ramsar, e incluso, se ha generado material técnico que sirve de apoyo a la atención diaria de estos ecosistemas.

En el año 2010 se realizaron los siguientes eventos:

Guanajuato.- Talleres de intercambio de experiencias en rehabilitación y restauración ambiental.

Distrito Federal.-Asesoría para la consolidación del texto: La Estrategia Nacional de CECOP.

Chiapas.-Foro de intercambio de experiencias sobre las estrategias de conservación y manejo de los humedales Ramsar en el estado de Chiapas.

Oaxaca.-Actividades en el marco de la Estrategia Mexicana de Educación, Comunicación y Concientización del público sobre humedales en el Centro Regional CECOP de Chacahua, Oaxaca.

Jalisco.-Estrategia de educación y cultura ambiental en la Cuenca del Lago de Chapala.

Y durante 2011, los siguientes:

Agascalientes y Durango.-Curso Taller Competencias en Educación Ambiental para la conservación de humedales en el Altíplano Central Mexicano.

Michoacán.-Talleres de Educación Ambiental y fortalecimiento de capacidades como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Lago de Cuitzeo.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.1:

ESTRATEGIA 4.2 Capacidad financiera de la Convención. *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos y los programas de gobernanza de la Convención respondan a las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes, dentro de los límites de los recursos*

disponibles y gracias a la administración eficaz de esos recursos; estudiar y habilitar opciones y mecanismos para movilizar recursos nuevos y adicionales para la aplicación de la Convención.

4.2.1	
a) ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2009, 2010, 2011? {4.6.1} ARC 4.2.i	B - No
b) Si la respuesta a la pregunta 4.2.1 a) es "No", sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:	
Durante 2011 se pago la contribución correspondiente a 2009, respecto al compromiso financiero que México tiene con la Convención, debido a la astringencia presupuestal por la que atraviesa el Gobierno Federal, ha dificultado honrar los compromisos contraídos por México, no obstante se gestiona presupuestalmente lo conducente para contar con los recursos necesarios para el pago de la totalidad del adeudo.	

4.2.2 ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos complementarios para la realización de otras actividades de la Convención? {4.6.2} ARC 4.2.i	A - Sí
4.2.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase detallar las cantidades y actividades en cuestión): Se aportaron recursos importantes para la celebración en Huatulco del 40 Aniversario de la Convención en las Américas.	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.2:

ESTRATEGIA 4.3 Eficacia de los órganos de la Convención. *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia en apoyo de la aplicación de la Convención.*

4.3.1 ¿Ha utilizado la Parte Contratante su Informe Nacional de Ramsar anterior para monitorear la aplicación de la Convención? {4.7.1} ARC 4.3.ii	D - Planificado
□	
4.3.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar en qué forma se ha utilizado el Informe para el monitoreo):	

4.3.2 ¿Se ha mantenido a la Secretaría informada sobre los nombramientos y cambios en relación con los coordinadores nacionales de la Autoridad Administrativa y sobre los contactos diarios (incluidos los Coordinadores Nacionales del GECT y de actividades de CECOP)? ARC 4.3.i	A - Sí
4.3.2 Información adicional: Se informó en tiempo y forma sobre el cambio del titular de la CONANP, del responsable directo del tema al interior de la CONANP y de algunos otros funcionarios.	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.3:

ESTRATEGIA 4.4 Colaboración con las OIA y otras entidades. *Maximizar las ventajas que reporta colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA*) de la Convención y otras entidades.*

* Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, y WWF International.

4.4.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las OIA de la Convención? {4.9.1} ARC 4.4.iii

B - No

4.4.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA que le han prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia recibida):

4.4.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las OIA de la Convención? {4.9.2} ARC 4.4.iii

B - No

4.4.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA a las que ha prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia ofrecida):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.4:

La **Sección 4** (www.ramsar.org/doc/cop11/cop11_nrform_s_sec4.doc) es un Anexo facultativo del Modelo de Informe Nacional que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).